

SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK ... siendo las 10 hs 25 minutos con la presencia de 20 concejales, la Concejala Sofía López de Armentia está en forma virtual por cuestión de salud damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR

UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3922

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 26 de mayo de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Se encuentra confeccionada y a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de mayo del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD. Comenzamos con el orden del día, asunto 190/19 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto, Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO



Concejo Deliberante

Tandil

DECRETO N° 3926

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 190/19 - 366/21 - 401/21 - 87/22 - 97/22 - 152/22 - 166/22 - 175/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 279/20 lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 58/22, por secretaría damos lectura al proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS muchas gracias señor presidente. Éste es uno de los primeros proyectos de ordenanza que vamos a tratar que trae modificaciones y por consecuencia beneficios para el barrio la movediza en su trazado de transporte público de pasajeros. Esto surge y también hay que decirlo, a partir de varias inquietudes de las otras fuerzas políticas que comenzaron varios expedientes preocupados por los refugios por la misma sociedad de fomento del barrio la movediza a lo que derivamos un expediente al departamento ejecutivo hacia la Secretaría de Obras Públicas a cargo del Arquitecto Luciano Lafosse y de Diego Riva de Movilidad Urbana. Lo que responden es que ellos venían llevando a lo largo del período de Pandemia en lo largo del año 2021 un mapeo, una geo localización de las paradas y de los puntos más álgidos dentro del barrio la Movediza de ascenso y descenso asique por consiguiente nos acercan ésta geo referenciación y una sugerencia de aprobar las paradas y colocar los refugios correspondientes en las ubicaciones en donde el secretario como bien leyó se ubican casi 10 paradas de colectivos en el barrio La Movediza asique bueno principalmente visibilizar el trabajo que ha realizado muy atentamente la Dirección de Movilidad Urbana con la Secretaría de Obras Públicas y agradecer también la predisposición de los demás concejales y bloques en su tratamiento, su aprobación para el beneficio de los vecinos de la movediza. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a

votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17615

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de paradas del Transporte Público de Pasajeros del Artículo 1º de la Ordenanza 14.054 y modificatorias, los siguientes espacios en el Barrio La Movediza:

- 151 - La Pastora al 800. VI. Esquina Santa Cruz. Línea 503
- 152 - La Pastora al 1100. VI. Esquina Salta. Línea 503
- 153 - La Pastora al 1450. VI. Esq.Paseo de los Abuelos. Línea 503
- 154 - Suarez García al 1900. VI. Esquina Iraola. Línea 503
- 155 - Azucena al 1400. VP. Esq. Paseo de los Abuelos. Línea 503
- 156 - Azucena al 1300. VP. Esq. Paseo de los Niños. Línea 503
- 157 - Azucena al 1100. VP. Esquina Formosa. Línea 503
- 158 - Azucena al 900. VP. Esquina Chubut. Línea 503

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación, como así también a la colocación de refugio si correspondiere, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 14.054 y sus modificatorias incluyendo la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 546/21 es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en labor parlamentaria dada la extensión del mismo vamos a obviar la lectura. Es el cambio de recorrido de algunos horarios a cerro leones. Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación,

quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONCEJAL CISNEROS muchas gracias señor presidente. También como hablaba ésta es otra de las ordenanzas que se ha tratado dentro de la comisión de transporte y tránsito en el cual me alegra también poder darle un cierre a un pedido que hizo la misma empresa considerando algunos pedidos de vecinos de Cerro Leones y La Movediza dada su articulación y dado que muchos chicos van a la escuela, mucha gente se acerca a trabajar. Hay muchísima interacción entre los dos barrios. Había acercado el dueño de la empresa 503, Rubén Segura un expediente que rápidamente bajamos al ejecutivo al Departamento Ejecutivo en el cual cuando se expide tiene varias consideraciones por ejemplo, que no podía acercarse ni transitar por la ruta, varias consideraciones de tránsito, ordenamiento vehicular que no correspondían a lo que varios miembros de la comisión fuimos al barrio Cerro Leones, vimos el recorrido, vimos lo que era conveniente para los vecinos, hablamos con la Comisión Barrial y redactamos nuevamente por sugerencia también de los vecinos y sugerencia del dueño de la empresa y Cámara de Transporte lo más conveniente para poder articular el transporte público entre los dos barrios así que le podemos estar dando un cierre y voy a leer cuales son las calles por las cuales transitaría nuevamente el recorrido. Son las calles Suarez García, Chapeaux, Galicia, Fernández, Maderni, Paso Aguirre, Azucena. Tanto de ida como de vuelta son las calles va a abordar en el barrio Cerro Leones. También creemos que ésta modificación va a tener una redundancia en la vida cotidiana de los usuarios de colectivo. Muchas gracias a los demás bloques por compartir y apoyar esta iniciativa que convenimos que va a ser lo mejor. Muchas gracias.

ORDENANZA N° 17600

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza N°11726/10 (Línea 503) y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3: RECORRIDO: Establézcase el recorrido para la Concesión otorgada en el Artículo 1° de la presente según lo descripto en el Artículo 1° del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de Jurisdicción del Partido de Tandil, y de acuerdo a la siguiente traza:

a).- Cabecera: Cementerio Municipal.

i) Recorrido:

Av. Brasil; Av. Avellaneda; 9 de Julio; Pinto; Paz; Mitre; 9 de Julio; Arana; Yrigoyen - Lisandro de la Torre; de Roxas; Av. Lunghi; Alighieri; Santa Cruz; La Pastora; Suárez García; Azucena; Figueroa - Rodríguez; Av. Avellaneda; Av. Brasil.

b).- Cabecera: Cementerio Pradera de Paz.

ii) Recorrido:

Reforma Universitaria - Jinete Aristegui - Fleming; Av. Brasil; Dr. Ramón Carrillo; (Cementerio Municipal); Dr. Ramón Carrillo; Av. Brasil; Av. Avellaneda; 9 de Julio; Pinto; Paz; Mitre; 9 de Julio; Arana; Yrigoyen - Lisandro de la Torre; de Roxas ; Av. Lunghi; Alighieri; Santa Cruz; La Pastora; Suárez García; Azucena, Figueroa - Rodríguez; Av. Avellaneda; Av. Brasil; Dr. Ramón Carrillo; (Cementerio Municipal) Dr. Ramón Carrillo; Av. Brasil; Fleming - Jinete Aristegui - Reforma Universitaria.

c).- Cabecera: Campus Universidad Nacional del Centro.

iii) Recorrido:

Cabana; Reforma Universitaria - Jinete Aristegui - Fleming; Av. Brasil; Dr. Ramón Carrillo; (Cementerio Municipal); Dr. Ramón Carrillo; Av. Brasil; Av. Avellaneda; 9 de Julio; Pinto; Paz; Mitre; 9 de Julio; Arana; Yrigoyen - Lisandro de la Torre; de Roxas; Av. Lunghi; Alighieri; Santa Cruz; La Pastora; Suárez García; Azucena;



Concejo Deliberante

Tandil

Figueroa - Rodríguez; Av. Avellaneda; Av. Brasil; Dr. Ramón Carrillo; (Cementerio Municipal) Dr. Ramón Carrillo; Av. Brasil; Fleming - Jinete Aristegui - Reforma Universitaria; Cabana.

d).- **Alargue Cerro Leones:**

iv) **Recorrido:**

(De Recorrido Habitual); Yrigoyen - Lisandro de la Torre; de Roxas; Av. Lunghi; Alighieri; Santa Cruz; La Pastora; Suárez García; Chaperouge; Galicia; J. Fernández; Maderini; J. Basso Aguirre; Galicia; Chaperouge; Suarez García, Azucena; (Continua Recorrido Habitual)

Se establece la siguiente frecuencia para este recorrido: Salida cabecera **CAMPUS UNIVERSITARIO:**

Lunes a viernes: 06:15hs, 07:00hs, 08:10hs, 09:30hs, 11:30hs, 12:30hs, 14:30hs, 16:30hs, 17:30hs, 18:30hs, 20:30hs. El servicio de salida de cabecera Campus Universitario de 11:30hs, no se realiza en época de receso escolar.

Sábado: 06:50hs, 09:40hs, 12:40hs, 14:30hs, 16:40hs, 18:40hs, 20:40hs

Domingos y feriados: 08:40hs, 10:40hs, 12:40hs, 17:40hs, 20:40hs.

e).- **Alargue El Paraíso:**

v) **Recorrido:**

(De Recorrido Habitual); Brasil; Fleming; Linstow; J. M. de Rosas; Paraje el Paraíso; J. M. de Rosas; Linstow (Recorrido Habitual)

f).- **Recorrido Escuela N°36 y Jardín N°910:**

VI) **Recorrido:**

(De recorrido habitual) Suarez García; Azucena; Lunghi; L.M. Campos; Figueroa (Recorrido Habitual)"

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 635/21 es un uso de espacio público y acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 125/22. Lo pongo a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17599

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Ruiz German Orlando -DNI N°17.672.869-, a ocupar el espacio verde público en la base del monumento a Juan Fugl, para la instalación de un puesto de venta de panchos, de miércoles, jueves, viernes, domingos y feriados en el horario de 12:00 a 23:00 y los sábados de 12:00 a 22:00 hs.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2

(dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17598

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva del espacio ascenso y descenso sin estacionamiento de personas con discapacidad en calle Machado N° 1642.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 6 metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización SOLO ASCENSO Y DESCENSO SIN ESTACIONAMIENTO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 14/22. Es un proyecto de ordenanza. Se trata de una excepción dada la extensión acordamos en Labor Parlamentaria obviar la lectura asique pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17597

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente **habilitadas** como "**Sala de Reunión con capacidad hasta 165 personas**", las instalaciones ubicadas en Av. Tandil N° 481, de la localidad de Maria Ignacia, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. D, Mz. 75, Plas. 7 y 8, propiedad del "CLUB SOCIAL VELENSE".

ARTÍCULO 2º: La habilitación autorizada en el artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 5º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 129/22 es una declaración de interés y también acordamos tratarla en conjunto con otras declaraciones de interés que son los asuntos 267 y 268. Los pongo a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3844

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Comunitario la realización de la Exposición Anual de Criadores de Canarios Rolles de Tandil, de carácter selectivo para participar en el Campeonato Argentino a realizarse en la ciudad de Esperanza Pcia. de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3845

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Comunitario la charla abierta "Donación y Trasplante ¿Qué tenemos que saber?" que se realizó el día 12 de mayo de 2022, en el Colegio Ayres del Cerro.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3846

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Comunitario las actividades por el Día Internacional del Derecho al Juego, a realizarse el 28 de mayo de 2022 de 14 a 18 horas, en la plaza de la estación de ferrocarril.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 160/22 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT gracias señor presidente. Éste era un pedido de los papas de la escuela Polivalente y de algunos vecinos y solo citaré a Galiano cuando dice son cosas chiquitas, no acaban con la pobreza, no

nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción y de cambio, no expropián las cuevas de Ali Baba pero quizá desencadenen la alegría de hacer y la traduzcan en actos y al fin y al cabo actuar sobre la realidad y cambiarla aunque sea un poquito es la única manera de probar que la realidad es transformable. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17596

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de paradas del transporte público de pasajeros del artículo 1 de la Ordenanza 14.054 y modificatorias, el siguiente espacio:

“141.1 Sarmiento al 1100 VI esquina 4 de abril- Línea 505”

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación, como así también a la colocación de refugio si correspondiere, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 14.054 y sus modificatorias incluyendo la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 167/22 es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3925

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud presentada por el Sr. Porta, Manuel José y otros, respecto a la modificación de la Ordenanza N° 8113.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 167/22 - Porta, Manuel José y otros - Solitando la modificación del plazo establecido en el inciso C del Artículo N° 19 de la Ordenanza N° 8113.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 181/22 acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 182/22. Se trata de la rendición de cuentas y son dos ordenanzas y dos proyectos de resolución. Tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO gracias señor presidente. Como siempre decimos, en el momento en que municipio eleva al Concejo Deliberante éstos proyectos dos ordenanzas y dos resoluciones que son la Rendición de Cuentas que hace la Municipalidad. No solamente es darle explicaciones al tribunal de cuentas sino también es darle explicaciones a la población de qué es lo que ha hecho y cómo ha administrado los recursos con lo que ha contado en el período desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021. También siempre nosotros aclaramos en el momento de tratar la rendición de cuentas que la rendición es una foto, es un momento que se toma el último día hábil del 2021, de un proyecto de presupuesto que fue redactado en el mes de octubre de 2020 y que se trata ahora en mayo, más de un año y medio después. No es menor porque lo que tenemos que hacer es ubicarnos en el tiempo y en el espacio de la redacción, qué paso durante ese año y hoy poder mirarlo con ojos del 2021 aunque estemos en el 2022. El escenario en el 2020 donde fue

redactado esto con variables que uno siempre está esperando que la provincia nos indique cuales serían las oficiales por ejemplo la variable de la inflación estimada, hablábamos en ése momento de una inflación del 29 %, un dólar en ese momento de 80 pesos y un crecimiento del PBI del 4 % anual. Con una pandemia que aparentemente estaba por terminar o que empezaba como a bajar no sé si la primera o segunda ola pero como que estábamos un poco más tranquilos y pensábamos que el 2021 iba a ser un año relajado en cuanto a COVID. Qué pasó después? El año 2021 fue un año que tuvo una inflación, la oficial, de un 50.9 %, un dólar oficial de 107 pesos, un PBI que creció un 10.3 pero sí fue un año que estuvo atravesado de punta a punta por la pandemia. Menos en el último trimestre que es cuando la economía creció pero sí todo el principio y esto significó que el municipio continuara con todas las eximiciones y todas las políticas que había iniciado en el 2020 de manera tal que pudiera palear la situación económica por lo menos de Tandil. Obviamente esto incide tanto en la percepción de los ingresos como en la ejecución del gasto. Si nosotros pudiéramos hoy definir cómo fue el ejercicio 2021 podríamos decir que fue un período de equilibrio, razonable, con una medición del gasto hecha en función de los recursos, un año de transición donde se aplicó desde el principio hasta el final el principio de prudencia. Un año donde el Estado Municipal recuperó su actividad a diferencia del año 2020 donde es muy difícil compararse pero además prestó todos los servicios conviviendo con la pandemia y logró hacerlo cerrando de manera prolija las cuentas ahora en la rendición y luego también porque insisto, la rendición de cuentas es una foto que se saca el último día hábil del año pero el ejercicio 2021 y el presupuesto 2021 al día de hoy continúa. Para hablar en números, el presupuesto final y consolidado del ejercicio 2021 fue de 6.9180523 pesos de un crédito inicial de casi 5000 millones. Un déficit consolidado del sistema integrado de salud pública junto con la administración central de 106 millones de pesos que equivale al 1.73 por ciento del presupuesto. El 1.73 por ciento del presupuesto es el déficit de éste municipio en éste año 2021 atravesado por lo que decíamos anteriormente. La administración central presenta un superávit del 1 % del presupuesto que al mes siguiente ya no existía por esto que decíamos que es una película. ¿Por qué? Porque de los 66 millones de superávit 24 fueron utilizados inmediatamente para el pago a proveedores y 42 restantes enviados al sistema de salud para paliar



Concejo Deliberante

Tandil

la situación económica que siempre repercute y sobre todo en la pandemia en el sistema integrado de salud pública. Por el lado de los ingresos hay que aclarar lo siguiente: el presupuesto tuvo un 23.83 % de crecimiento. Si rápidamente y fácilmente lo asociamos a la inflación estamos hablando de un 23 contra un 50 % de inflación oficial pero más allá de eso es importante decir que ese crecimiento se da por los traslados de los saldos del año 2020 cuando nosotros trabajamos el presupuesto y la rendición del 2020 sabemos que quedaron saldos por la misma pandemia, esos fueron trasladados al 2021 y hace que crezca el presupuesto 2021. También hubo una mayor recaudación, luego lo vamos a ver en el crecimiento por ejemplo en la tasa unificada de actividades económicas y también de la coparticipación. Aunque éste crecimiento no fue lineal con la inflación, el crecimiento fue del 20-22 % y la inflación del 50 %. También tuvimos muchos convenios a diferencia de años anteriores, convenios firmados sobre todo con nación de obras muy importantes y nos explicaba el Secretario de Economía que el convenio una vez firmado se traslada al presupuesto por tanto un convenio de 400 millones de pesos como es el caso del IPAD y del Conservatorio crece en ese mismo número el presupuesto por tanto allí hay un ejemplo real que no significa que el dinero haya entrado al municipio pero el convenio exige que sea grabado dentro del presupuesto. El desempeño de las tasas municipales como dije antes si la tasa unificada de actividades económicas creció un 32 % como también creció la de protección ciudadana, bajó la retributiva de servicios, bajó la de la Usina Popular la 2505, el dinero que ingresa al municipio por ello, bajó la de uso de espacios públicos. Porque estas tasas bajaron? Bajaron porque el municipio en el marco de la Pandemia genero exenciones y eximiciones, éstas eximiciones no se pueden grabar en los presupuestos por tanto sabemos que el municipio aportó pero no podemos decir exactamente cuánto. Pero sí, la recaudación baja a partir de muchas cuentas que no graban o que no tributan al Municipio. Respecto de los fondos provinciales la coparticipación aumentó un 22%, vuelvo a decir que la inflación fue superior. El presupuesto del fondo educativo se mantuvo igual, bingos y casinos bajó considerablemente un 93 % obviamente tiene que ver con la pandemia, éste 93 % implica casi 18 millones de pesos, no es menor. Otros fondos que llegan de la provincia de Buenos Aires han bajado un

40 % e implican casi 32 millones de pesos aunque algunos si aumentaron. Pero en ningún caso ningún aumento tiene que ver con la inflación y lo vuelvo a recalcar y los voy a hacer hasta el final. Respecto de los fondos nacionales por ejemplo como decíamos antes, las obras del IPAD y del Conservatorio se agregan pero también a nivel nacional se agregan los fondos del ENOSA, de la obra de movediza con la cisterna, también se agregan obras que fueron convenidas con el gobierno Nacional como la de los Centros de Desarrollo Infantil. A nivel municipal se agrega al presupuesto que también esto hace al crecimiento la contribución por mejoras que hemos votado nosotros mismos en el Concejo Deliberante para los caminos rurales. Esto hace que crezca el presupuesto municipal cerca de 50 millones de pesos. También hay que tenerlo en cuenta en el momento que nosotros analizamos el presupuesto inicial y el presupuesto final. Respecto de los gastos, el Municipio gastó todos los fondos que tenía, todos los fondos que ingresaron al Municipio fueron utilizados y algunos, los menos, el 1 % luego del 31 de diciembre. EL 1 % luego del 31 de diciembre, el resto se ejecutó. Si nosotros miramos el presupuesto en todas las planillas que nos envían vamos a ver diferentes columnas. Hay una columna que es el devengado que es el dinero que se utilizó y hay una columna que es la que hay que mirar que son los fondos comprometidos y ahí es donde decimos que al 31 de diciembre determinada cantidad de peso no fue utilizada pero si está comprometida para utilizarse de esas mismas partidas luego del 31 de diciembre, tal vez el 2 de diciembre ya se utilizaron. Entonces el municipio utilizó todos los fondos existentes. Ejemplo de ello, Desarrollo Humano y Hábitat fue una de las Secretarías que necesitó más fondos de los presupuestados. Esto ocurre en situaciones como las que vivimos durante el 2020-2021 de crisis económica, social. Etc. Pero también se utilizaron fondos porque todas aquellas fondas convenidas con Nación y con provincia que implican obras la Municipalidad debe, siempre los Convenios tienen un porcentaje de fondos que el municipio debe financiar, el 30 %, el 20 %, el 15 % pero también tiene que aportar porque hay redefinición de precios en un contexto de inflación. Entonces cuando una licitación se hace por una cantidad de fondos nosotros sabemos acá y lo hemos hablado que las licitaciones tardan a veces hasta dos meses en ser aprobadas por todo el trámite obligatorio del tribunal de cuentas, en el momento que son aprobadas esos fondos ya no alcanzan. El municipio debe con fondos de



Concejo Deliberante

Tandil

libre disponibilidad compensar esos precios. Entonces el total de fondos de compensaciones en diferentes obras como centro de salud de Palermo, Centro de Salud de Belgrano que se hicieron con fondos de Nación o de Provincia los nombro, la restauración del Cervantes, pavimentación de 7 cuadras, re pavimentación y asfalto caliente, pavimentación de 11 cuadras con el programa de emergencia de infraestructura, la planta denitrificadora -primera etapa-, los centros de infancia, cisterna y cañería por el ENOSA, los planes argentina hace y demás han implicado una erogación no presupuestada de 88 millones de pesos que el municipio aportó no presupuestada. Pero sí la variación de precios que nosotros contemplamos que es del 50 % porque así lo ha dicho oficialmente el gobierno que la inflación del 2021 fue del 50 %, no así son los gastos que el municipio debe afrontar porque los gastos del municipio no son los de la canasta básica. El municipio debe de hacer otras compras, necesita otro tipo de insumos que nos son los de la canasta básica. Cuáles son? Por ejemplo, el municipio tiene que comprar neumáticos, los neumáticos aumentaron 124 %, el último precio del 2020 de neumáticos 245 era de 22 millones y en el 2021 de 43 millones. Por ejemplo el gasoil que se compra a granel aumentó el 67 %, el combustible aumentó y el municipio usa mucho recuerden que compramos el combustible también de los patrulleros. El bitalco absolutamente necesario aumentó el 65 % por ejemplo. Los medicamentos del Hospital que es quien tiene el déficit marcado en éste período, yo no sé muy bien los nombres de los medicamentos pero he anotado un par: enoxaparina de 80 mg la jeringa en el 2019 valía 283 pesos promedio y en el 2021 ese mismo medicamento vale 2072 pesos. 283 en 2019, 891 en el 2020 ya había aumentado bastante por la pandemia, bueno ahora sale 2072 pesos. Ese es un ejemplo. Algo tan simple como la morfina y tan utilizada en el Sistema Integrado de Salud Pública costaba 25 \$ en promedio en el 2019 y cuesta 116 \$. Hagan la cuenta en porcentaje cuales son los aumentos, los aumentos del municipio no son los de la canasta básica. Lo digo una vez más. El milasolan de 12.15 pesos el precio promedio a 511 pesos, hagan la cuenta del porcentaje en el cual fueron aumentando los medicamentos para el municipio. Ni hablas del oxígeno aprobado por éste mismo Concejo Deliberante porque el oxígeno es licitación de oferta única de siempre, nosotros en el Concejo Deliberante aprobamos

4 millones de pesos en la licitación antes de la pandemia, en el 2021 casi 5 millones de pesos nos pidieron. Y terminamos gastando en 2 compras diferentes arriba de los 8 millones 300 mil pesos. De 4 millones a 8 millones 300 mil pesos y tuvo que hacerse una nueva compra donde el precio ya había aumentado. Por qué una nueva compra? Porque la pandemia que parecía que terminaba, no terminó. La pandemia continuó y también hicimos la cuenta, le pedimos al Sistema Integrado de Salud Pública que nos pasara los números de cuanto le cuesta, cuánto vale, cuanto tiene que invertir el municipio en cada personas que ha sido internada en el sistema integrado de salud pública a partir de la pandemia solamente internada en la terapia intensiva. Si bien los enfermos con covid en el 2021 superan las 700 personas que fueron internadas más de 600, en terapia intensiva el número es de 49 y a 80 mil pesos por día con un promedio de 30 días de internación superamos los 117 millones de pesos solamente de personas internadas en terapia intensiva con covid. Y ustedes saben muy bien que cuando el país está en crisis y hay salud pública la gente se atiende en el Sistema Integrado de Salud Pública al menos acá en Tandil ocurre. Y el último dato y para ir terminando respecto de los costos y la justificación del uso de todos los fondos del municipio y demás es que también hemos pedido información de esto al Sistema Integrado de Salud el municipio, el Hospital, La Salud de Tandil tiene aún deudas pendientes. El municipio ha facturado a las obras sociales y las obras sociales aún no han podido devolverle al municipio lo facturado. La facturación que obras sociales no han devuelto al municipio supera el déficit. La facturación, la suma supera al déficit. La suma de la deuda de todas las obras sociales es de 179 millones de pesos y a grandes rasgos podemos decir que IOMA le debía 17 novecientos, casi 18 millones de pesos. Hoy mayo del 2022 IOMA ya no debe 17 millones de pesos sino que debe 38 millones de pesos al sistema integrado de salud pública. PAMI en aquel momento 14 millones de pesos, las obras sociales Sindicales que están facturadas todas las atenciones en el Sistema Integrado de Salud Pública le debe en conjunto, si quieren después podemos ver una por una todas las obras sociales cuánto se le debe al municipio, pero en conjunto se le deben 97 millones de pesos. Las prepagas le deben al municipio 21 millones de pesos. Las ART que nosotros tanto las vemos por ejemplo en situaciones de accidentes le deben al municipio 9 millones 642 mil pesos. Otras obras sociales que no son sindicales le deben más de 13 millones de pesos. Si nosotros



Concejo Deliberante Tandil

sumamos todas las deudas que al municipio le deben, todos los fondos que le deben al municipio por atenciones en el Sistema Integrado de Salud Pública saldamos el déficit. Entonces lo que quiero decir con esto y para concluir es que Tandil funcionó, Tandil pago los sueldos en tiempo y forma, Tandil prestó todos los servicios, Tandil recuperó su actividad, abrió todas las escuelas, se sostuvieron todos los servicios, los más urgentes en desarrollo humano, la dirección de políticas de género, en producción, se sostuvieron todos los hospitales no solamente para sanar, curar, atender la pandemia sino para todo lo demás porque volvió a funcionar Tandil. Volvieron a haber accidentes, volvieron a haber internados, volvieron a haber cirugías, volvieron a atender los consultorios y la guardia pediátrica que no es menor es la única guardia que hay pediátrica en el partido de Tandil. Entonces concluyo como decíamos al principio y a pesar de todo éste contexto Tandil logró llegar al final con las cuentas equilibradas. Gracias señor

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: gracias Sr. Presidente. Saludo siempre la apertura de la concejal preopinante, las discusiones presupuestarias, la cual es de muy buena salud para este recinto. Bueno, nos toca dar la visión del bloque de Frente de Todos acerca de la rendición de cuentas sobre el presupuesto 2021. En un principio voy a intentar de ser, por lo menos, menos extenso. Entendemos que en principio el dato fundamental es que el presupuesto creció un 53,5% con respecto al 2020, lo cual naturalmente está muy por encima de lo previsto, que rondaba el 25%. Cerró en \$6.116 millones en relación a los \$4.942 millones que se habían estimado desde la Secretaría de Economía. Se había previsto un incremento de \$960 millones por encima del 2020, que había sido de \$3.982, pero la masa presupuestaria creció en \$2.134 millones, lo que explica que ese 53,5% de incremento, que para nosotros es un 27,5% superior al incremento previsto. Leo algunos datos: de esos \$6.116 millones, el 70% fueron de libre disponibilidad, 47% como todos saben de origen municipal, alrededor de \$2.900 millones, mientras que se habían estimado \$1.407 millones de origen municipal, o sea, un 21% más de lo previsto. En cuanto a lo

provincial, creció un 18% por encima de lo estimado, \$467 millones, se habían estimado \$2.534 millones y se percibieron poco más de \$3.000 millones de pesos. Incluso en lo que hace a la discriminación de la coparticipación en lo que es la coparticipación bruta se habían estimado \$1.804 millones y se recibió \$2.197 millones, a lo cual se sumaron naturalmente otros fondos afectados, recursos por descentralización y obras. En cuanto a la diferencia entre lo que previsto y lo que se recaudó, que son \$1.174 millones por encima del incremento previsto, unos \$670 millones se explican por recursos provinciales y nacionales, y en conjunto son \$792 millones de libre disponibilidad de esos \$1.174 millones de recursos extras, lo cual también mejora favorablemente el margen de maniobra de los gastos municipales. Ahora, se habló mucho de la inflación y cuando decimos que creció muy por encima de lo previsto, que es un 53,5%, incluso la recaudación total o en realidad la masa presupuestaria fue superior incluso a la inflación, que fue del orden del 50,9%. ¿Cómo se explica para nosotros o para nosotras este incremento? Bueno, por la suma de algunos factores, quizás desde una mirada diferente a la expuesta por el bloque del oficialismo. Primero la mayor recaudación de la TUAE, tenía previsto \$390 millones y percibió \$517 millones, un incremento del 32%, que para nosotros más bien es expresión de la recuperación de la economía nacional en términos generales y por supuesto de la local. También hay que destacar el mayor ingreso de recursos provinciales y nacionales como señalábamos, lo cual Tandil viene siendo una plaza privilegiada de ingresos de recursos y obras por parte de los niveles provinciales y nacionales. También hay que sumar que se había previsto un 25% de incremento presupuestario general, pero se había previsto un 38% de tasas, por lo menos en el orden de las tasas más importantes. Quiero decir para nosotros ese incremento presupuestario, muy por encima de lo previsto, se explica más bien por otros elementos o por diversos elementos que en nuestra posición hacen una subestimación presupuestaria, más bien especulativa y además por dos cuestiones. Por hacer una comparación muy sencilla, no solo por otros elementos que dan cuenta objetivamente de eso, sino porque anualmente el crecimiento presupuestario que prevé la Secretaría de Economía es del orden del 50%, incluso durante la pandemia en 2020, naturalmente que se previó hacia finales de 2019 sin la pandemia, el incremento de la masa total del presupuesto y se percibió un 48% en el peor de los años de las últimas décadas. Incluso las dificultades que tuvo tanto el Municipio



Concejo Deliberante

Tandil

como la provincia se fueron facilitando con recursos extrapresupuestarios y el Municipio no tuvo un escenario de quebranto a nivel del presupuesto. Y sin embargo, a pesar de esa situación del peor año y a pesar de que se preveía una recuperación económica para el 2021, se previó un incremento solo del 25%, que claramente iba a estar muy por debajo de lo que realmente se iba a percibir como el total presupuestario. Pero no solo eso se muestra hacia atrás, sino hacia delante. Si Uds. ven el incremento previsto para el 2022 que era del orden del 63% era sobre un presupuesto 2021 que iba a crecer un 25%, lo cual evidentemente y claramente no fue real, sino que si nosotros descontamos lo que realmente se incrementó el presupuesto 2021, lo previsto para el 2022 es mucho menor a 40%, lo cual otra vez va a dar una subestimación presupuestaria muy importante de cara a lo que va a hacer la rendición de cuentas en mayo del otro año en relación a este año vigente. Hay una serie de cuestiones que nosotros marcamos respecto a esto. En principio dos aspectos que son más de análisis político. Primero que es muy particular esta fuerte subestimación presupuestaria, que ya lo hemos discutido y no es un cliché, pero realmente a diferencia de otros años nos parece que tiene de alguna manera la intención de desentenderse de algunos reclamos crecientes que tiene nuestra comunidad. Y recordemos que era un año de reactivación económica, un año electoral, y era un año de un aumento de tasas municipales como fue el año pasado. Y por otro nos parece que es un presupuesto que nosotros caracterizamos como de alguna manera como pasivo, no pasivo porque sea incapaz, inoperante, nada en ese sentido. Pero la verdad entendemos que la ciudad se encarece cada vez más, el Municipio tiene una cada vez mayor recaudación, pero las deudas internas que tiene esta gestión y que tiene el modelo de ciudad siguen de la misma manera. La vivienda, la crisis de la vivienda, la falta de integración urbana de algunos barrios, el problema del transporte, el problema de la producción, la educación. Vemos que hay aspectos que la verdad es que no podemos decir que en todas las áreas, pero vemos que algunas áreas que son, más que áreas de gestión, problemas de la comunidad y del modelo de ciudad. Y digo esto porque al fin y al cabo hace 20 años que está la misma gestión y en función de eso hay un modelo de ciudad que acarrea muchas virtudes, pero también algunos problemas muy, muy fuertes, con lo cual no vemos

ninguna expresión de cambio y que ese presupuesto exprese políticas de estado para abordar esos problemas. Por ejemplo seguimos nosotros hablando de una especie de erosión interna del presupuesto en lo que hace a una Secretaría de Protección Ciudadana que ocupa el 8,36% del presupuesto, que ya en el 2021 había previsto un incremento del 52% cuando el incremento del presupuesto general era del 25% y un 105% para el 2022, muy por encima claramente del promedio del crecimiento presupuestario previsto, lo cual hace un aumento del 50% en dos años algo que entendemos va erosionando el presupuesto municipal, a diferencia de otras áreas, como por ejemplo la de Desarrollo Productivo que ocupa un 1,83% del presupuesto municipal. Pero esto también vemos que se expresa por ejemplo en no encontrar rastros de políticas de vivienda en el presupuesto, en la rendición de cuentas, no solo rastros, además hay programas efectivos que no se están ejecutando, por ejemplo el Promev, ni este año ni el año pasado. Seguimos sin construir un fondo de vivienda municipal, algo para el cual evidentemente había recursos porque después, para este presupuesto, apareció de repente más de \$100 millones para un futuro convenio urbanístico. Y lo mismo para con el fondo educativo, que vemos que hay \$30 millones que ya permanecían antes con respecto al PASE no utilizados, para lo cual ha aumentado en los ítems de PASE, transporte e infraestructura del fondo de financiamiento educativo de \$65 millones, cuando hay problemas vigentes de la comunidad educativa, de la comunidad educativa rural sin resolver, y que son fondos afectados que deben ir a la utilización de esos ítems. De nuestra parte creemos que los presupuestos no son solo una cuestión numérica porque en realidad, de la misma manera que hay que analizar cómo se ejecutó lo presupuestado, lo cierto es que los presupuestos sufren constantemente modificaciones presupuestarias de parte del Ejecutivo, que son muy importantes y que tiene que ver justamente con que hay decisiones políticas de dónde se pueden ejecutar o no y la gran mayoría de los recursos son de libre disponibilidad. Por lo tanto, teniendo en cuenta que los presupuestos sufren importantes modificaciones de parte del Ejecutivo después de ser votado acá en este recinto y que más del 70% de los recursos son de libre disponibilidad y que si bien hay áreas fundamentales, por ejemplo el Sistema Integrado de Salud Pública donde lleva poco más del 30% de los recursos, el resto, los otros 2/3 del presupuesto, hay mucho margen de maniobra para poder aplicarlos y nosotros creemos que realmente eso no

expresa las necesidades o las dificultades que está teniendo hoy parte importante de nuestra comunidad. Desde nuestra parte esperamos que no nos volvamos a encontrar con la misma discusión en la próxima rendición de cuentas acerca de esta fuerte subestimación presupuestaria. Nada más por ahora, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. En cumplimiento con el artículo 65 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que dice que corresponde a este Concejo el examen de las cuentas de la administración municipal y respecto del artículo 165 que dice corresponde al Departamento Ejecutivo elevarlas. Hace un tiempo escuché a alguien que decía que teníamos prácticamente que agradecer el tratamiento de la rendición de cuentas. Lo dice la ley orgánica, lo dice también el artículo 192 inc. 5) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Estamos haciendo lo que corresponde. Primero quiero hacer una consideración de tipo político, que tiene que ver con la memoria que elevó el Departamento Ejecutivo, que también debe ser remitida al Honorable Tribunal de Cuentas. Y verdaderamente esto no ocurría otros años anteriores en esta gestión. Pero las desprolijidades que se encuentran son tremendas. Muchísimas desprolijidades antes de entrar en el análisis de la cuestión numérica, y algunas las voy a citar porque esto no puede pasar. La memoria se construye una vez en el año y se eleva para su tratamiento al Concejo Deliberante y para realizarla durante todo el año tienen tiempo las diferentes áreas del Ejecutivo para ir puliéndola, pero hay errores que son muy remarcables. Errores, olvidos, no quiero pensar que es una falta de respeto para con este Concejo Deliberante. Voy a citar algunos ejemplos. Se habla por ejemplo, en el caso de la Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Participación Ciudadana, de la puesta en marcha y capacitación de la ordenanza de acceso a la información pública, ordenanza que fue aprobada el 23 de noviembre del año 2017. Se habla de que en conjunto con las cámaras de las empresas del polo informático de Tandil se analizó y evaluó el funcionamiento de las implementaciones del plan de modernización de la Municipalidad de Tandil con la intención de seguir progresando y transformando

digitalmente al Municipio. Nunca hemos podido ver estos resultados de esta evaluación. Se habla del portal de Gobierno Abierto. Hace tiempo hablé con la presidenta de la Comisión de Economía respecto de ¿cómo puede ser que un Municipio que ha sido premiado por la transparencia tenga en su portal de Gobierno Abierto el último boletín oficial publicado en el mes de julio de año 2021, boletín 86? Pedí la resolución de manera informal de esta cuestión; todavía sigue estando el Boletín 86. Uno tiene conocidos, amigos o no amigos, a quien pedirle que nos pasen un decreto, por ejemplo, pero los vecinos, la prensa, no necesariamente lo tiene. Pero eso sí, seguimos hablando del premio a la transparencia. Y hay un abultado presupuesto en el área para resolver esta cuestión. En lo que hace a la Dirección de Comunicación y Prensa tenemos que, bueno, esto también hay que marcarlo, yo esto no lo había leído nunca, a lo largo de 2021 la página del Intendente alcanzó, la página de Facebook, 4263 nuevos me gusta y terminando el año con 31.000 me gusta. Y en esta área también se habla de que se trabajó en el rediseño de la web Tandil.gob.ar, algo que ya se había dicho en otra área. Otro tanto respecto de los programas de pinturas urbanas, en dos áreas distintas lo tenemos. Otra consideración respecto de las delegaciones de María Ignacia - Vela y de la Delegación de Gardey. El presupuesto participativo se dejó de realizar. Hoy tenemos herramientas. De hecho, se pretende votar una nueva prórroga en el Concejo Deliberante para que se pueda participar vía zoom, pero en los vecinos de Gardey y Vela no se pudo realizar. Siempre hablando de la memoria. En la Secretaría de Obras Públicas hay, en la memoria, muchas obras realizadas que no tienen el monto realizado, si después está en el RAFAM, pero en la memoria no. Digo, ¿no hubo tiempo de preparar, de emprolijar esto? En la Dirección de Medio Ambiente se habla de la generación normativa de una nueva ordenanza que regula lo referente a la aplicación de productos fitosanitarios en el Partido de Tandil. Es decir, hay autores por todos lados. Todos se adjudican la generación de la ordenanza de fitosanitarios. Y así puedo nombrar muchísimas desprolijidades que tienen que ver con la elaboración de la memoria del Departamento Ejecutivo. Lo quiero marcar porque esto hace al respeto a las instituciones. Vamos a acompañar la aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Central porque encontramos que con las compensaciones los números cierran. En el RAFAM en la evolución de principales metas de programas, esto también hay que decirlo porque se



Concejo Deliberante

Tandil

dice que todo funcionó correctamente, pero tenemos más de 50 puntos en la evolución de metas de programas que fueron ejecutados al 50%, me refiero a cantidad en especie y que no condicen con lo que se dice en la memoria. Por ejemplo en la cantidad de árboles plantados o en la cantidad de semáforos colocados. Nos damos cuenta y leemos. En el caso de la rendición de cuentas del Sistema Integrado de Salud Pública vamos a acompañar en general pero no en particular. ¿Por qué? Me refiero al artículo 3º... estoy como el senador Saadi en el debate, que se le mesclaron los papeles. El artículo 124 de la ley orgánica de las municipalidades bien dice, históricamente lo ha dicho, que los concejales que aprueben y los funcionarios que ejecuten las convalidaciones de déficit serán solidariamente responsables de la inversión efectuada en aquellas condiciones y el Tribunal de Cuentas formulará los cargos correspondientes. Hay que reconocer y es cierto que en la ley de presupuesto del año 2021, en el artículo 41, se dice que en este caso si se convalidan para este año este tipo de extralimitaciones, rojos, déficit, del de \$175 millones del hospital o del Sistema Integrado de Salud Pública, no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente. Más allá de las eventuales sanciones o no sanciones, que en este caso no ocurrirían, no pensando en nosotros pero si pensando en lo saludable que debe ser la administración de los recursos públicos, al momento de votar, Presidente, vamos a solicitar que votemos en forma particular después, en general y en particular, después haremos la moción correspondiente para votar el artículo 3º en forma negativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, como marca la normativa y el calendario anual, nuevamente nos encontramos tratando el tema de rendición de cuentas, el tema de las finanzas públicas. Tema árido, digamos un poco aburrido si lo hay, pero bueno, a veces desde la política utilizamos estos momentos para hacer comentarios a veces políticos de instrumentos en muchos casos técnicos, ¿no? En ese sentido me acuerdo una vez escuchaba un debate donde alguien dijo algo que me parece apropiado. Y normalmente cuando alguien analiza las cuentas de un municipio, que no voy a volver a reiterar porque lo

expresó muy correctamente la presidente de la Comisión de Economía, que no se trata de reducir la lectura a un instante, sino ver la evolución de todo un año de gestión. Habría que evaluar la gestión mirando dos o tres cuestiones. Uno que ya lo dijo Marideé, si el Municipio cumplió con los compromisos básicos de funcionamiento, cosa que este municipio ha hecho, o sea, pagarle a los proveedores razonablemente y en función de las disponibilidades financieras, pagar los sueldos, mantener abierto todos los servicios, es una de las cuestiones que hay que mirar y que creo que en ese sentido el Municipio lo aprueba. Lo otro que habría que mirar era el déficit que tenía el presupuesto anual. Y el otro tema que habría que mirar es el nivel de endeudamiento. Éstas son las cuestiones que uno básicamente, al menos en mi criterio, debe acostumbrarse a mirar de la evolución de un presupuesto. De hecho, cuando nos hemos reunido con las autoridades del área económica del Municipio, que tiene expertos bastante avezados en el manejo de cuentas, realmente uno debe hacer un esfuerzo de tener una mirada global de esa evolución. Lo decía el Secretario de Economía, muchas veces, a veces hasta la demora en la ejecución del gasto, más allá de que uno vote un presupuesto el 31 de diciembre y esté disponible a partir del 1º de enero, claramente está sujeto a la evolución financiera. Con lo cual también ocurre que en muchos casos, cuando nos acercamos al último trimestre, donde uno ya con el 60 o el 70% del período transcurrido sabe claramente dónde puede apretar el acelerador o no. Y esto hace a veces que la cuestión se demore. En un año como este particularmente, con el agravante de un proceso inflacionario lamentablemente sostenido en el tiempo, viene ya de hace tres ejercicios con valores que hacen peligrar cualquier previsión razonable. No voy a referirme a las cuestiones que también detalló muy bien la concejal Condino de que evidentemente, más allá de que uno maneje incrementos globales que surgen del índice de precios al consumidor y demás, hay determinado tipo de partidas que tienen movilidades muy particulares porque obviamente los movimientos incrementales de los costos son 4, 5 ó 6 veces superiores a lo que marca el índice de precios al consumidor. Con lo cual necesariamente el Municipio o el Departamento Ejecutivo debe tener la posibilidad de adecuarse a esos cambios porque de lo contrario no podría funcionar el Municipio o al mes 5 ó 6 estaría parado, ¿no? Por eso es que quiero referirme en primer lugar a algunas de las observaciones hechas por el concejal Arrizabalaga que me parece que, obviamente, nos lleva por ahí



Concejo Deliberante

Tandil

a alguna confusión. Porque en realidad, de la lectura de los números fríos, donde uno dice teníamos previsto gastar 10 pero después tuvimos 15, puede parecer que ese incremento por sí solo hubiera garantizado mayor volumen de ejecución de cosas o mayor volumen de adquisiciones, cuando nosotros sabemos que es exactamente al revés. Entonces digo, yo creo que insistir entre el valor que teníamos del presupuesto aprobado y el que finalmente terminó ejecutándose, me parece que es una falacia, es invitar a la confusión, es tratar de plantar un título que diga "El Intendente tuvo mucha más plata que la que pensaba y no la gastó bien". Yo creo que es al revés. Porque en realidad lo que le ha pasado al Municipio es que en unidades físicas ha tenido realmente menos dinero, que es lo que pasa aplicado a la economía del salario de cualquier argentino. Si lo queremos medir en este año, obviamente con una inflación de más o alrededor del 25% en los primeros cuatro meses, hacer razonamiento de cuánto gana uno a principio de año y cuánto termina ganando al final, puede llamar o invitar a conclusiones que obviamente son falaces. Claramente todos saben que a pesar de que nominalmente crezca el volumen de ingresos, y lo mismo podemos aplicar al presupuesto, en definitiva, uno termina haciendo cada vez menos con lo que gana, los asalariados, y con lo que recauda en el caso de los Municipios. Así que me parece que insistir en esa mirada cuando lo que estamos hablando todos los argentinos es de empobrecimiento global que tenemos a nivel individual, que es el mismo empobrecimiento de recursos con el cual cuentan los Estados, al menos los Estados municipales, que no tienen otra defensa que la recaudación de las tasas y lo que viene de coparticipación. También decía que como dice el Artículo 229 del Reglamento de Contabilidad, cuando el Departamento Ejecutivo eleva la rendición de cuentas, el Concejo Deliberante debe realizar un pronunciamiento, que yo en lo personal no lo interpreto como aprobación. Creo que el ente que aprueba en definitiva o desaprueba es el Tribunal de Cuentas; pero ese pronunciamiento tiene también una mirada política. Lo que planteaba Juan era que él veía un presupuesto estático donde no se resolvía la deuda con la sociedad, en materia de vivienda, trabajo, de cuestión de ciudades; en definitiva decía del modelo de ciudad. Bueno, lamentablemente, más allá de que respeto su mirada, no es lo que está en debate. Acá lo que estamos debatiendo es cómo administró el Municipio los recursos en base al

presupuesto que tenía aprobado en base a las vicisitudes ocurridas durante el año, en este caso particular con la presencia de una pandemia que a su vez obligó, como lo marca el resultado, un superávit en la administración central que podemos decir casi un empate técnico, porque hablar de \$60 millones en un presupuesto 5 ó 6 mil es prácticamente terminar en equilibrio, y un déficit del Sistema de Salud Pública de ciento y pico de millones, con lo cual terminas con un déficit acotado en un margen inferior al 2%. Con lo cual me parece que las apreciaciones, que pueden ser respetables respecto de la mirada que cada uno tenga de cómo es la evolución política de un presupuesto, de un gobierno y demás, creo que no es lo que estamos discutiendo en este momento acá. Por otro lado creo que, inevitablemente volvemos a hablar del tema de presupuesto que evidentemente tiene que ver con el modelo de ciudad que ha planteado este gobierno, que en definitiva es el que le toca el ejercicio de gobernar y el que tiene la responsabilidad de elaborar el presupuesto para llevar a cabo las propuestas que ha hecho al momento de presentarse ante los vecinos. También escuché los comentarios del presidente de la bancada del Pro, obviamente todos los comentarios y las miradas son respetables. Me parece, voy a decir algo que he dicho en otras ocasiones, cuando uno tiene la oportunidad de mirar dos biblioratos y se detiene en la lectura de una frase o de una cifra y no hace una evaluación del tipo global, creo que obviamente va a encontrar un largo recorrido de tela para cortar, incluso puede haber cuestiones hasta perfectibles, puede haber cuestiones donde determinado tipo de datos que se incorporan, por ejemplo en una memoria, no estén perfectos. Y si, puede ser. Yo no me detendría en reparar tanto en eso y menos descalificar como que esas desprolijidades, como dijo el concejal Manazzoni, se deban a una falta de respeto del Departamento Ejecutivo por el Deliberativo o algo parecido. Creo que evidentemente no viene por ahí, creo que sinceramente puede haber hasta omisiones en alguna memoria porque más allá de que en las áreas tienen un año para ver cómo transcurre el año y ver lo que informan, normalmente las rendiciones de cuentas se hacen sobre el final, las memorias también, porque mientras tanto las áreas están trabajando. Por ahí, vuelvo a repetir, las memorias pueden ser perfectibles, no creo que sean un indicador de esta cuestión. Así que yo, la verdad, trato de ceñir aquellas cuestiones que me parece que técnicamente son las que uno debe apreciar. La municipalidad tiene un



Concejo Deliberante

Tandil

nivel de endeudamiento muy bajo respecto de las posibilidades que realmente tendría por el volumen presupuestario que ostenta. Tiene un nivel de cumplimiento de los compromisos respecto de las funciones específicas más que aceptable, al menos eso es lo que ve me parece la ciudadanía más allá de la mirada del rumbo, que claramente Juan Arrizabalaga y por ahí el Frente de Todos no comparten, pero bueno, en función de lo previsto es correcto. Y tiene un nivel de déficit más que aceptable. Siempre he escuchado que las luces de alerta se encienden cuando los municipios llegan a valores de déficit cercanos al 8 o al 10%. Hay varios municipios que empiezan a recorrer ese camino que es preocupante. El Municipio de Tandil lo tuvo hace unos años atrás, 6 o 7 años atrás, y la verdad que a partir de un gran esfuerzo en dos años logró volverse a la situación de equilibrio. Me parece que es central. A veces es difícil de lograr en procesos inflacionarios, pero sin ninguna duda lo hemos logrado y hay que bregar por mantenerlo. Y finalmente el último tema que no está mencionado dentro de los parámetros de déficit, de endeudamiento y demás, pero que si me parece bueno reparar es en el tema de si uno visualiza un gobierno que acredita transparencia y honestidad en los actos públicos. Y me parece que en ese sentido el Municipio de Tandil es bastante ejemplar, siempre pensando en situaciones que pueden prestarse a miradas por ahí medio soslayadas. Creo que es ejemplar. Y creo que también, si en algún momento ojalá no cercano, este Municipio cambiara de manos respecto de la conducción, creo que cualquier fuerza política que se hiciera cargo de este Municipio se quedaría tranquila sabiendo que recibe un Municipio equilibrado, uno de los mejores administrados. No dicho por nosotros que somos concejales del oficialismo, dicho por los organismos que realmente controlan la evolución de los municipios, y viendo los parámetros y los valores comparativos de los municipios. Por eso en Tandil, más allá de las cualidades naturales que tiene, por su sistema productivo, por la capacidad de recuperación que tiene ante las crisis y demás. No es menos cierto que el Municipio, que ha demostrado equilibrio a la hora de gestionar, equilibrio a la hora de gastar, equilibrio a la hora de tomar previsiones por algunas cuestiones, como ocurrió en el marco de la pandemia, que nos permite tener una situación como la que hoy se ostenta. Un municipio que cumple con sus compromisos, que no sale

corriendo a pedir un ATN o un ATP para pagar los sueldos, quizás si tuviésemos esa necesidad estaríamos hablando de otra cosa, pero el Municipio siempre se ha manejado con la previsión y la prudencia para no tener sobresaltos en lo económico en el desarrollo. Así que, claramente creo... obviamente nosotros vamos a dar nuestro pronunciamiento favorable. Voy a tratar de utilizar la palabra aprobación porque creo que no es el rol del Concejo Deliberante, esto es una mirada personal. Pero vamos a dar un pronunciamiento favorable porque nos parece que ha sido enorme el esfuerzo de una gestión que en estos dos años, tanto en el 2020 como en el 2021, ante situaciones absolutamente inciertas de la economía, ante situaciones digamos de gran temor por la evolución de lo sanitario, logró mantener el rumbo, logró seguir prestando los servicios y concretando un nivel razonable, menor que en otras épocas, de inversión para sostener la ciudad que supimos conseguir. Nada más. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: gracias Sr. Presidente. Es muy cortito. Para hacer algunas aclaraciones, especialmente al concejal Manazzoni cuando planteó que le parecía una desprolijidad porque en la memoria existían dos programas, uno que es pinturas urbanas y el otro que es graffitties. No es una desprolijidad. Son dos programas diferentes. Dos actividades artísticas diferentes. Uno depende de Juventud y el otro de la Dirección de Educación; de Secretarías diferentes. Cada uno pintó murales diferentes con concepciones totalmente diferentes. El programa graffitties es con aerosol; el programa pinturas urbanas es con pintura latex, en un convenio con Plavicon. Están diferenciados con los logos por eso cada una de las Direcciones hizo la nómina de los murales que pintó. Por eso no es una desprolijidad, tal vez para algunos se esté hablando de lo mismo, pero son dos actividades artísticas completamente distintas. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: gracias Sr. Presidente. Dado lo expuesto de la Administración Central por los preopinantes, no voy a decir absolutamente nada. No quiero hablar de cifras, de números porque creo que no los escucha nadie. Pesos arriba, pesos abajo, creo que Marideé y Mario han sido muy claros y contundentes en eso. Simplemente



Concejo Deliberante

Tandil

recordar y usando las palabras de Juan Manazzoni, hablar un poco de la memoria del Sistema Integrado de Salud. Tema que es muy caro a mi persona y que he actuado en el 2021 directamente en distintas acciones que se desarrollaron en el mismo. Y no me voy a referir a las cifras, a las deudas, al IOMA, al Pami, a las Obras Sociales Sindicales porque las cifras están volcadas en el informe que nos envió la Secretaría de Economía. Quiero decir que el año 2021 estuvo teñido por la pandemia. Fue un año totalmente irregular, distinto y diferente. Y yo les puedo asegurar, y Uds. son testigos, que el sistema integrado de salud pública de nuestra ciudad actuó públicamente, no solo estatalmente, sino que dio respuestas y tuvo la habilidad de trabajar en conjunto con otras instituciones privadas de nuestro medio, y entre todas lograr superar esta pandemia con la desgracia de las muertes que acaecieron. No hubo que trasladar a ningún paciente a otra ciudad. Se supo dar respuesta en aparatología. Se supo dar respuesta en lo que tiene que ver con insumos. Se supo dar respuesta en la creación de una Unidad de Cuidados Respiratorios Intensivos que llevó al nombramiento de nuevos agentes municipales para que pudieran cuidar la salud de todos nosotros. Las cifras de terapia fueron dichas por Marideé. Quiero agregar que detrás de toda gestión, detrás de cada balance, de cada rendición de cuentas, atrás, hay individuos, hay personas, hay seres humanos. Y lo que voy a dar es la respuesta que el Sistema Integrado de Salud tuvo para un número importantísimo de nuestro partido. Internados, en el Hospital Ramón Santamarina, hubo 6175 de los cuales 778 fueron por neumonía, es decir causa del COVID. Pero no se cedió en la atención ambulatoria, se atendieron 73356 personas; obviamente algunas fueron 2, 3 o 4 veces. Pero si uno dijera que estos individuos representarán, seguramente, en el censo -que vamos a tener los resultados en poco tiempo-, seguramente el 50%. Las cirugías que habían bajado ostensiblemente en el 2020, por razones de prohibiciones que se hizo en ese momento, dada la necesidad de tener las camas desocupadas ante la pandemia que se avecinaba, se logró gestionar y mejorar el número y subirlo en un 25% llegando a 2842 intervenciones que no fueron por COVID, salvo algunas -traqueotomías-, sino que fueron respuestas a lo oncológico urgente, a lo oncológico no urgente, a la emergencia y también al desarrollo de la respuesta en el mejor tiempo y en la mejor forma de todos aquellos individuos que

consultaron al HMRS. No importa la cantidad de traslados, cerca de 3000. Emergencias médicas actuó con una ocupación total, se atendieron 62745 personas. Quiero decir que no solamente es el HMRS, también tenemos un Hospital de Niños. Este atendió 2603 internaciones; 26000 atenciones ambulatorias, 34000 en emergencias, y así podríamos hablar de salud mental, de la Dirección de Salud Comunitaria, de los 20 Centros que existen esparcidos en nuestro partido y en la zona rural, el Centro Vacunatorio, la Dirección de Bromatología y zoonosis, el Hospital Larreta, etc, etc. y quiero agregar dos cosas; la primera es que nuestro Hospital y para dar un ejemplo del Hospital Debilio Blanco Villegas, tiene 7 residentes y los residentes son médicos que ya han cursado la carrera de medicina y se están formando. También tuvo el Sistema Integrado de Salud, y tiene, y seguirá teniendo no solamente en el Debilio sino también en el Santamarina, formación de recursos humanos que es necesario y fundamental en el crecimiento de todo sistema de salud. No sirven para nada los aparatos, no sirven para nada los insumos, si detrás no hay un ser, no hay una persona que esté capacitada para manejarlos, para poder hacer diagnósticos y para realizar la terapéutica correcta. Nuestro hospital es un efector que tiene docencia en diferentes áreas. Por último y para no hacerlo más largo, quiero agradecer a los 11689 agentes de salud del medio público y a todos los del medio privado, que pudieron proteger nuestra salud poniendo en riesgo la suya y la de su familia. Mi mayor agradecimiento a todos ellos. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, sí ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación dos ordenanzas del asunto 181 y dos resoluciones del asunto 182 que las voy a someter a votación en general y luego, voy a someter a votación en particular el Art. 3º de la Ordenanza que contiene el asunto 182, conforme lo pidió el concejal Manazzoni. Sí, tiene la palabra.

CONCEJAL MANAZZONI: sí, queríamos solicitar Sr. Presidente que la votación también sea nominal.

PRESIDENTE FROLIK: entonces sometemos en general las dos ordenanzas y las dos resoluciones. Por Secretaría vamos a tomar el voto.

CONCEJAL BADILLO: afirmativo

CONCEJAL FLORIT: afirmativo

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: afirmativo

CONCEJAL CIVALLERI: afirmativo

CONCEJAL SALCEDA: afirmativo

CONCEJAL CISNEROS: afirmativo

CONCEJAL CONDINO: afirmativo

CONCEJAL CADONA: afirmativo

CONCEJAL CHACÓN: afirmativo

CONCEJAL MANAZZONI: afirmativo

concejal Echezarreta. Afirmativo.

concejal Carri: No positivo.

concejal Méndez: Negativo.

concejal Sereno: Negativo.

concejal Carrillo: Negativo.

concejal Gárriz: Negativo.

concejal Arrizabalaga Negativo.

concejal Esnaola: Negativo.

concejal López de Armentia: Afirmativo.

concejal Frolik: Afirmativo.

PRESIDENTE FROLIK: Resulta aprobado en general. Entonces las dos resoluciones y las dos ordenanzas que contienen los asuntos 181 y 182. Vamos a someter a votación ahora el Artículo 3º de la ordenanza contenida en el asunto 182. Por Secretaría tomamos el voto.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Badillo.

CONCEJAL BADILLO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Carri.

CONCEJAL CARRI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Gárriz.

CONCEJAL GÁRRIZ: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Esnaola.

CONCEJAL ESNAOLA: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal López de Armentia.

CONCEJAL LÓPEZ DE ARMENTIA: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: concejal Frolik.

CONCEJAL FROLIK: Afirmativo.

PRESIDENTE FROLIK: Resulta de la votación que son 10 votos a favor y 10 votos negativos, con lo cual y de acuerdo a lo que establece el reglamento, habiendo un empate, reabro el debate por si algún concejal quiere ampliar sus fundamentos. No habiendo ningún concejal que haga uso de la palabra y para fundamentar mi voto en desempate de lo que resultó de la votación, quiero aclarar que valoro el estudio del concejal Juan Arrizabalaga, del concejal Juan Manazzoni. Valoro en análisis que han hecho de las distintas cuestiones, pero obviamente no las comparto en su criterio ni en sus conclusiones. Son argumentos que se han expuesto de razones de mérito, oportunidad y conveniencia, y de lo que se trata el examen de las cuentas municipales es una cuestión de legalidad. Por lo tanto voto afirmativamente y con esto queda

aprobado el artículo 3º de la ordenanza del asunto 182.

RESOLUCIÓN N° 3841

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2021 de la Administración Central, presentada por el Departamento Ejecutivo, incluida en los Anexos I, II, III y IV del Expediente N° 2022/01899/00 (Asunto N° 181/22), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 165º, punto 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17594

ARTÍCULO 1º: Compéñese los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2021 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, por la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.186.223.815,29), conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)" columna Crédito vigente menor que devengado que seguidamente se detalla:

F.F.110 Anexo I \$ 1.026.439.366,27 (hoja 158 columna crédito vigente menor que devengado)

F.F.131 Anexo II \$ 94.377.176,57 (hoja 38 columna crédito vigente menor que devengado)

F.F.132 Anexo III \$ 43.975.300,90 (hoja 45 columna crédito vigente menor que devengado)

F.F.133 Anexo IV \$ 21.431.971,55 (hoja 21 columna crédito vigente menor que devengado)

ARTÍCULO 2º: Los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán financiados con:

- Las economías registradas al cierre del Ejercicio 2021 en las partidas de gastos de la Administración Central, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL



Concejo Deliberante

Tandil

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 598.868.443,17) conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el "Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)" hasta alcanzar los montos que seguidamente se detallan:

F.F.110 Anexo I \$ 439.083.994,15 (hoja 158 columna crédito vigente mayor que devengado)

F.F.131 Anexo II \$ 94.377.176,57 (columna crédito vigente mayor que devengado)

F.F.132 Anexo III \$ 43.975.300,90 (columna crédito vigente mayor que devengado)

F.F.133 Anexo IV \$ 21.431.971,55 (columna crédito vigente mayor que devengado)

- El excedente de recaudación registrado al 31-12-21 en los distintos rubros de recursos ordinarios sin afectación de origen municipal conforme listado de Ejecución del Cálculo de Recursos por Origen y Procedencia hojas 1 a 7 - Anexo IV por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 587.355.372,12)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3842

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2021 del Sistema Integrado de Salud Pública, presentada por el Departamento Ejecutivo, incluida en un único Anexo correspondiente al Expediente N° 2022/028136/00 (Asunto N°182/22), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 165º, punto 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17595

ARTÍCULO 1º: Compénsase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del ejercicio 2021 del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado

por hasta la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ **823.302.695,05**), conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el Listado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos) de acuerdo a siguiente detalle:

Fuente Financiera	excesos	Referencia
110 - Tesoro Municipal	353.995.803,01	F.F. 110 hoja 11/11 crédito vigente < devengado
120 - Recursos Propios	456.669.904,72	F.F. 120 hoja 24/24 crédito vigente < devengado
131 - Afectados de Origen Municipal	8.182.959,29	F.F. 131 hoja 6/6 crédito vigente < devengado
132 - Afectados de Origen Provincial	3.945.855,07	F.F. 132 hoja 8/8 crédito vigente < devengado
133 - Afectados de Origen Nacional	508.172,96	F.F. 133 hoja 2/3 crédito vigente < devengado
	823.302.695,05	

ARTÍCULO 2º: Los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán financiados con

- a. Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$279.397.427,89) por las economías registradas en cada fuente financiera conforme Listado de Ejecución de Gastos (Economías-Excesos) por fuente de financiamiento y con TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$368.692.451,11) por mayor recaudación, por un total de:

Fuente Financiera	economías	Referencia
110 - Tesoro Municipal	213.856.438,96	F.F. 110 hoja 11/11 crédito vigente > devengado
120 - Recursos Propios	53.129.202,49	F.F. 120 hoja 24/24 crédito vigente > devengado
131 - Afectados de Origen Municipal	7.957.758,41	F.F. 131 hoja 6/6 crédito vigente > devengado
132 - Afectados de Origen Provincial	3.945.855,07	F.F. 132 hoja 8/8 crédito vigente > devengado
133 - Afectados de Origen Nacional	508.172,96	F.F. 133 hoja 2/3 crédito vigente > devengado
	279.397.427,89	



Concejo Deliberante

Tandil

b. **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS \$368.692.451,11** por excedente de recaudación de Libre Disponibilidad (Estado de ejecución presupuestaria de recursos).

ARTÍCULO 3º: Convalídese las extralimitaciones presupuestarias sin posibilidad de compensar, según el artículo 41 de la Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, N° 15310, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$175.212.816,05).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Pasamos al siguiente punto. Asunto 235/2022. Es una convalidación de convenio que acordamos en labor parlamentaria que vamos a obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Bueno, primero celebrar este convenio. Es un convenio que había sido firmado en el año 2019, el 28 de octubre del año 2019, un día después de celebradas las elecciones generales que determinaron que iba a haber un nuevo gobernador en la Provincia de Buenos Aires. Esto fue firmado por la Gobernadora Vidal, la ex - gobernadora Vidal, y obviamente que en ese lapso tan corto que le quedaba para ejercer su mandato no lo pudo llevar adelante. A través de diversas gestiones la provincia ha cumplido una parte de lo que tiene que ver con la construcción de 48 viviendas, una primera etapa de 24 viviendas que van a realizarse acá en Tandil, lo cual celebramos porque sabemos muy bien que en esta ciudad cuesta mucho construir. Todo lo que tiene que ver con el acceso a la vivienda y a los lotes, este modelo de ciudad hace que sea muy difícil acceder a los mismos. Así que celebramos que la provincia está acompañando a los ciudadanos y ciudadanas de Tandil en la posibilidad de acceder a la vivienda. Hace mucho tiempo que la Provincia no ayudaba a la ciudad de Tandil. Y es más, no tengo recuerdo yo de que la Provincia haya

ayudado a la ciudad de Tandil, a la Municipalidad de Tandil en la construcción de viviendas. Así que me parece que es un hecho a celebrar por todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad. Y nuevamente agradecer a la gestión de la gobernación de la Provincia de Buenos Aires por llevar adelante esta nueva etapa de la construcción de estas viviendas. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levanta la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

ORDENANZA N° 17601

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr. Administrador General Dr. Diego Menendez y la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi, el cual tiene por objeto otorgar al Municipio asistencia financiera para la realización de la obra "Construcción de 24 viviendas en Barrio Arco Iris de la localidad de Tandil - Etapa I (de un total de 48 viviendas)" por la suma de pesos ciento cincuenta y tres millones doscientos setenta y dos mil novecientos veinticinco con noventa y dos centavos (\$153.272.925,92), equivalente a la cantidad de un millón quinientos diez mil novecientos setenta y uno con veintisiete Unidades de Vivienda (1.510.971,27 "UVI").

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 244/2022. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, tiene la palabra el concejal Arrizabalaga. La Concejala Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA gracias presidente. Ésta resolución surge como una preocupación que sobre todo se empezó a manifestar más claramente



Concejo Deliberante

Tandil

cuando tuvimos las restricciones a la circulación en el momento de la pandemia cuando se declaró el estado de emergencia sanitaria donde la adecuación de los servicios de transporte a los aforos que debían tener, al número de transportados y el nivel de circulación porque estábamos todos guardados, tuvo un impacto muy directo en la cantidad de pasajeros transportados y eso sumado a las cosas que ya venían arrastrándose en el sistema de transporte como que evidencio más la necesidad de éste pedido. También se ha debatido en éste concejo los incrementos que normalmente debatimos una vez al año o dos veces al año en el transporte público específicamente en el boleto. Ahí se manifiesta el impacto negativo también que la escalada inflacionaria provoca en los ingresos de la familia cuando tenemos que votar un aumento y eso también va asociado a como está establecido éste sistema de subsidios y de cómo impacta en el número final del boleto. También sabemos que frente a lo que pueda ser un conjunto de líneas a nivel municipal como el mismo municipio el gobierno nacional también tiene otros niveles de ingresos y de manejos de recursos que podrían ayudar, de hecho ayudaron en algo pero podrían ayudar más que nos permita que el costo del sistema no sea totalmente impactado en el costo del boleto. Que no tengamos que subir como hemos discutido el valor real que los transportistas necesitan para poder seguir adelante con las licitaciones, con los recorridos que tienen. También sabemos que los subsidios entre el AMBA y el resto del país son manifiestamente diferentes, sabemos que 78 % de los recursos están asignados al AMBA y el 22 % al resto del país y eso genera una desigualdad muy grande en cuanto a lo que se recibe de subsidios y a cómo nosotros podemos de alguna manera morigerar el precio del boleto para las personas, los vecinos de Tandil. Entonces eso sumado a las crisis inflacionarias que hacen que cada vez tengamos más complejo el panorama de cómo poder mantener las dos cosas, sostener el servicio público de transporte y tener un precio adecuado, un precio que de verdad lo puedan solventar quienes usan el servicio público. Es por eso que hemos presentado éste proyecto de resolución en lo que ha leído el articulado el secretario. Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Carrillo.

CONCEJAL Carrillo buen día a todos, a todas, buen día presidente. Agregar que vamos a acompañar éste pedido de la concejala Juana Echezarreta. Agregar un poco de información al respecto que muchas veces nos sucede a los concejales y a las concejalas que no tenemos el conjunto de la información para poder opinar de algunos temas. Algunas cuestiones generales, en la sesión pasada donde discutimos el tema de la importancia de la incorporación de la SUBE que gracias a dios se pudo avanzar en ese sentido, en virtud de lo que dijo el Secretario el costo razonable de la tarifa podríamos tener una tarifa del 55 % de más de la mitad de la población cuando se concrete la implementación del sistema. Agregar algunas cosas, dijimos que había un esquema de oferta a la demanda que el financiamiento de oferta a la demanda se implementa mediante el sistema SUBE y un esquema de financiamiento a la oferta que es el financiamiento a las empresas nacido en el año 2004, el Fondo Compensador. En el año 2007 ese esquema del fondo compensador se amplió a las provincias, a toda la jurisdicción nacional para empezar a compensar las desigualdades que manifestaba la concejala. Que ese fondo compensador a las provincias en el 2019 fue dado de baja por el ministro de aquel entonces, se le quitaba el financiamiento a todas las provincias del mal llamado interior del país. Que en el 2020 se reincorporó ese ítem para financiar al conjunto de las provincias de todo el país y en el 2021 tuvo un financiamiento de 18 mil millones de pesos y que en el presupuesto de este año, presupuesto que le fue negado al presidente de la nación se ampliaba en un 65% a 46 mil millones para generar esa deuda que tenemos con el interior del país con el mal llamado interior del país para que se establezca esta equidad por la que todos peleamos y por ende vamos a acompañar este proyecto era una ampliación del 65% del presupuesto para el transporte público para llegar a esos 46 mil millones de pesos. No obstante, por una resolución reciente este fondo de 28 mil millones que prorrogamos del año pasado, porque no tenemos presupuesto a nivel nacional se incrementó una partida recientemente del ministro de transporte de la nación de 10 mil millones que va a ser distribuido en tres meses a todas las jurisdicciones, no se llega todavía a los 46 mil millones el objetivo del consejo federal del transporte, es una demanda a nuestro gobierno, demanda que reconocemos que hay que llegar para que se construya esta equidad, este 65% llegar a los 46 mil millones y por eso también nos sumamos a todos los gobernadores a todas las pcias. en este pedido para que se pueda

efectivizar y recordar que no obstante no tener presupuesto a nivel nacional este año las empresas de Tandil van a recibir 500 millones de pesos en todo el año y que sería importante que cuando discutamos, si es que se llega a discutir un nuevo incremento de la tarifa del transporte público de pasajeros de la ciudad de Tandil, habida cuenta que es un servicio público y son empresas que ganaron las licitaciones que tienen al concesión que se ponga toda esta información arriba de la mesa y solamente las estadísticas del Indec. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS es para también adelantar nuestro apoyo a la ordenanza de preocupación por la política de subsidios y hacer algunas consideraciones de lo aclarado por los concejales preopinantes, el tratamiento correspondiente en la comisión de transporte y tránsito en el cual hemos apoyado por unanimidad, esgrimido distintos argumentos lo cual consideramos importante aportar dicha ordenanza, dicho proyecto. Bueno aclara algunas cuestiones que se viene hablando, hablamos de la implementación de la Sube como dijo el concejal Carrillo ha procedido el DE mediante una nota en el cual el intendente solicita, mediante una reunión qu agradezco también al concejal preopinado y la cual hemos participado varios concejales. Pero hay que aclarar esta cuestión de una manera definitiva tal vez no sea el momento para abordarlo, pero ya que se habla siempre de la Sube en Tandil, quiero dejar claro y manifiesto que, si no se había adherido antes, es porque la misma Sube había perdido algunas cuestiones de privilegio sociales que hoy en día están garantizadas mediante charlas que ha tenido y hemos mantenido como destino el intendente, el secretario de gobierno, el jefe de gabinete. Había perdido la Sube algunos atributos sociales en el gobernó anterior y vale la pena decirlo, por lo cual la única propiedad que tenía la Sube en todo sentido era un boleto electrónico, al haber recuperado esos tributos sociales si es beneficioso y hacia allí vamos lo demanda la sociedad de Tandil y como la voluntad política de éste gobierno por eso pido aclararlo, llevarlo adelante en este próximo año 2022 a partir de la nota que el mismo gobierno nacional y pcial. pidieron que debía tener más allá de las sucesivas adhesiones al servicio electrónico Sube a

nivel nacional había estado pensado en una primera instancia para las grandes ciudades como capital federal y AMBA, después se extendió hacia grandes ciudades después hacia ciudades más chicas del interior. Este año esperamos que llegue el momento de Tandil, pero no fue una cuestión política sino una cuestión de que no tenía atributos sociales. Segunda consideración que le quiero hacer al concejal Carrillo en este caso es recalcar la importancia de contar con un presupuesto nacional, pcial. y local en el cual muchas veces hemos discutido aquí de la redición de cuentas, entonces cuando un gobierno propone un presupuesto por algo lo hace y sea oposición en este caso a nivel nacional, o sea pcia. o a nivel local siempre los gobiernos van a pedir acompañamiento y responsabilidad de la oposición dar quórum en ese sentido y aquí es lo que consecutivamente año tras año solicitamos y pedimos en este recinto y muchas veces, la mayoría de las veces la oposición no ha votado o no ha acompañado el presupuesto que ha propuesto este gobierno municipal, eso también hay que decirlo. Y por otro lado ya abordando la cuestión de los subsidios que propone la concejal Echezarreta coincidimos en casi todos los puntos que expone y también debemos decir que la federalización de los subsidios no es solamente en tamaño de AMBA y el interior del país sino en el miso, y esto es lo que estamos preocupados también que se dio tratamiento en la comisión, la misma consideración de los mismos en el cual los subsidios en nivel AMBA la compensación que hace si las empresas tienen ganancias o tienen déficit en esos meses en el cual actúan, hacen una rendición y lo que hace el estado a través de los subsidios es compensar precisamente esa falta de usuarios o esa pérdida que puede llegar a tener en la empresa y hacia el interior del país, esto no sucede hay un monto fijo que si bien lo aclaro muy bien el concejal Carrillo se recibe y van a recibir las empresas. Esto no lo hace en deficiencia de sus servicios, si es mayor usado o menos usado, más usado o menso usado sino por un monto fijo y esto es lo que nos preocupa seriamente porque no tendría tal compensación, sino que lo haría por un monto fija que se recibe en las empresas en el interior del país y bueno esto es una de las cuestiones que queremos manifestar y dejar clara. Por eso es que vamos a apoyar el PO en el cual habla de los subsidios al transporte. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Manazzoni.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL MANAZZONI Gracias presidente. Un breve comentario respecto de algo que dijo el concejal Cisneros recién, respecto de los beneficios sociales que se perdieron sino escuche mal, durante el gobierno anterior. Atributos sociales dice, bueno. La SUBE aumento, pasó de estar en diez localidades del interior del país en diciembre del 2015, a estar en 39 la tarifa social federal, se aumentó de 40 a 55, se ampliaron los grupos beneficiarios, se sumaron las becas PROGRESAR al personal de trabajo doméstico, el monotributo social inscripto en redes, las pensiones no contributivas y además se transparento mucho respecto de las declaraciones juradas que antes las empresas tenían que hacer para acceder al subsidio a través de las declaraciones juradas para acceder al subsidio al gasoil. Y muchos de esos ahorros, permitieron pavimentar 300 cuadras de asfalto en el área metropolitana y construir tres corredores de metrobús, en Neuquén, Santa Fe capital y la ciudad de Rosario también en la provincia de Santa Fe, para dejar constancia de esto. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. En aras de aclarar también, lo que el concejal Cisneros no se acuerda bien o por ahí no tiene por qué saberlo, en el año 2014, se establece que el sistema SUBE, puede ser incorporado en ciudades de más de 100 mil habitantes. En el año 2016, acá en Tandil, debía renovarse el contrato con la empresa EIKON, y de hecho se renovó y lo manifestó públicamente el secretario de gobierno de ese momento, que es el mismo de este momento, y está en los medios de comunicación por si lo quiere buscar el señor concejal, que se iba a renovar el sistema vigente en la ciudad de Tandil, el sistema SUMO, porque funcionaba bien. Ese era el argumento que se escribía en ese momento. Nada más señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO 1º: Manifestar la preocupación de este Cuerpo por la situación que atraviesa el servicio público de transporte urbano de pasajeros en el interior del país, como consecuencia de las desiguales condiciones establecidas por el Gobierno Nacional para el otorgamiento de subsidios, privilegiando al Área Metropolitana de Buenos Aires respecto de los otorgados al interior del país.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación que arbitre los medios necesarios para generar un marco equitativo de reparto de los subsidios asignados al servicio público de transporte urbano de pasajeros, que equipare las condiciones para dicho concepto, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el resto del país, en pos de garantizar la sostenibilidad del servicio a un costo razonable para los usuarios.

ARTÍCULO 3º: Solicitar la adhesión a la presente de los concejos deliberantes de las ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 247/22. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

PRESIDENTE FROLIK Asunto 265/22. Es un proyecto de ordenanza, que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, adunar a este el asunto 524/20, que es un proyecto en similar sentido al que estamos analizando en esta ocasión, presentada en su momento por la agrupación Estrellas Amarillas en la banca 21. Dada la extensión del proyecto de ordenanza, vamos a obviar la lectura, se trata de la creación del observatorio vial de Tandil.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

CONCEJAL GARCIA ALLENDE Gracias señor presidente. Estamos en el mes de mayo, en primer lugar, conmemorar un nuevo aniversario del 25 de mayo, de nuestro primer grito de libertad, recordar a esos hombres que hicieron posible ello, y lo voy a hacer simplemente con unas palabras de Mariano Moreno, no son textuales, intentaré recordarlas, si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si el hombre no sabe lo que es, lo que vale y lo que puede, será su destino cambiar de tiranos sin modificar las tiranías. El 11 de mayo del 2011, la ONU declaro a este mes como el mes amarillo. Por eso mi remera, no solamente para felicitar a los hinchas de Boca que salieron campeones, sino también para recordar este mes, dice que el mes de mayo amarillo en el transito es el sentido de la vida. Es el mes mundial de la prevención de los siniestros o incidentes viales. Ya hemos hablado mucho de números, no voy a agregar números, si es un tema que nos preocupa desde hace muchísimo tiempo, hay ONG, entre ellos la organización Estrellas Amarillas que ha presentado un proyecto, otras organizaciones como Encuentro para todos, Psicólogos sociales referentes en esta área que se han ocupado durante muchísimo tiempo de este tema. Lo primero que tenemos que saber para poder actuar, para tomar las medidas necesarias, es conocer los números, tener las estadísticas. Para eso es necesario la creación de un observatorio vial, el observatorio vial nos va a informar y según esta en el articulado, semestralmente a este concejo, sobre cuáles son los incidentes que han sucedido en nuestra ciudad, cual son la cantidad de víctimas fatales, cuales son aquellos heridos graves o leves y cual son aquellos incidentes en la vía pública que no tuvieron ningún herido. A partir de esta información, que estará también en la web y será publica, se podrán ir tomando decisiones o podrá el área responsable que determine el ejecutivo, llevar a cabo medidas de prevención, de promoción, de difusión en varios aspectos, en varios sentidos y en varios niveles. Desde los pequeños, con la creación de espacios públicos donde puedan aprender las reglas de transito elementales, adecuadas al grupo etario que este destinado. Acabo de recibir en el día de ayer una foto, que Uruguay esta adherido a esto del mes de mayo amarillo, en el cual, en el hospital de emergencias de

Montevideo, durante este mes han puesto en la entrada del mismo un automóvil destruido, que costó la vida a tres personas. Y me mandaron otra foto donde en una escuela de chicos de alrededor de 12 años, quien les estaba dando y enseñando sobre las reglas de tránsito, era una persona que estaba en silla de ruedas, es decir, era uno de esos accidentes de los accidentados con secuelas severas. Él estaba dando un ejemplo desde la silla de ruedas que estaba sentado, producto de la paraplejia que le llevo un accidente vial. Creo que es fundamental tener esta herramienta y nosotros podremos decir a futuro, y espero que el 10 de diciembre del 25, o el 9, cuando este por última vez sentado en esta banca, pueda decir que hubo una reducción de más del 30% en la mortalidad, una reducción en las secuelas severas y que esto haya sido el producto de esta acción que hoy estamos llevando acabo todos nosotros y todas las personas que han trabajado en este tema durante muchísimos años. Para no extenderme, quiero terminar con el prólogo de un libro, esto me lo estoy copiando de la concejal Rosana Florit, me está volviendo literario, es hecho por un médico que trabaja en trauma, el libro se llama Palo y Palo operando traumatizados en un apocalipsis urbano. Y en su prólogo dice, Otro apocalipsis, más pequeño, cercano, rutinario, a la vuelta de la esquina, atacando por sorpresa, golpeando a unos u a otros, alterando vidas en pocos segundos. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ Gracias señor presidente, para hacer un comentario respecto de este proyecto de ordenanza que le estamos dando tratamiento. Comparto la alegría por un lado que se esté tratando el tema, porque es una necesidad, porque tenemos un antecedente grandísimo, que está situado en noviembre del 2020, y es la presentación de la banca XXI de la organización Estrellas Amarillas. Porque es un problema que tenemos en la sociedad y que excede a nuestro distrito lógicamente, porque la realidad del tema hace que cuando uno mira a su alrededor, es muy difícil no contar con alguna persona conocida, amigo, familiar, lo que fuere, que haya sido víctima de un siniestro de estas características, en circunstancias de calle, de ruta, accidentes de auto. Es un existente y es un problema notorio, importante del cual no tenemos estadísticas fehacientes, es una necesidad el observatorio, si, entiendo que también teníamos un



Concejo Deliberante

Tandil

observatorio que no funcionaba, que también debería haber estado considerado en los considerandos, me tome el trabajo de leerlo y por lo pronto los considerandos entiendo, están un poco más interesantes que el articulado. Debo decir que hubiese sido muy importante que lo hubiésemos podido tratar en la comisión que toca presidir, en la de seguridad, garantías, género y derecho humanos, que lo ha pedido la organización Estrellas Amarillas, porque en febrero de este año presento una nota, una correspondencia al concejo, para que vuelva a ser tratado. Rastreamos el expediente y estaba en el ejecutivo, porque solicite también por nota que pudiera tratarse el expediente en el marco de la comisión, para que, no por capricho y ni para enlentecer, sino justamente para hacer el aporte que entiendo corresponde, por la pertinencia del tema, porque siempre entendemos que sumar miradas y generar un marco de discusión puede abonar o puede redundar en un articulado más eficiente. Porque de la lectura del proyecto hay muchos puntos que son el actual, el que estamos votando, que tienen mucha similitud, lógicamente con el presentado en la banca XXI, pero además si me permiten, alguna cuestión para pensar, porque si podríamos haberlo trabajado un poco más en relación por ejemplo al artículo 4, son 5 artículos, es muy cortito el proyecto. Establece una cuestión, insisto, en los considerandos está planteado un poco mejor, en donde dice que el departamento ejecutivo podrá generar talleres, capacitaciones, actividades de educación vial en espacios públicos de la ciudad, para niños, niñas y adolescentes, con diferentes recursos, para distintas franjas etarias, y con la utilización de los elementos que se consideren pertinentes. Pongo como ejemplo este artículo, creo que hubiese ameritado un trabajo un poco más profundo, surgen preguntas, porque en términos sabemos, también por una cuestión de técnica legislativa, cuando lo anunciamos de una manera PODRA, no sé cómo se dice técnicamente, pero lo dejamos tan vago y lo hacemos poco preciso. Si el ejecutivo puede generar talleres, capacitaciones o no, podrá o no, siempre nos queda esa posibilidad, cuando dejamos expresado, enunciado en esos términos. Por lo tanto, siempre tratamos de hacer un trabajo para que quede lo más preciso posible y que dé lugar a esas acciones. Me pregunto sobre eso porque situar la capacitación exclusivamente para niños, niñas y adolescentes, y no para los protagonistas fundamentales de los siniestros viales, que en

general el problema es de quien maneja. Lo hubiese conversado y hubiésemos visto cual era la mejor manera de abordar la cuestión de la capacitación o de la formación o de lo que se intenta, por donde podría llegar a ser posible introducir elementos que redunden en modificaciones a la hora de manejanos. También hubiese pensado algún artículo en relación a ese observatorio, en los considerandos hay una parte muy interesante, donde dice que se podría evaluar la conformación de un espacio intersectorial, integrado por representantes del sector público y privado, con incidencia y responsabilidad en la materia, digo, a la hora de pensar en el observatorio, bueno quienes estarían, que instituciones estarían representadas o no, habría una mesa que complementaria las tareas del observatorio, como sería el financiamiento del observatorio, digo para pensarlo, lo hubiese contemplado en el marco de la ordenanza, el hecho de pensarle el presupuesto, pero porque lo hacemos cuando pensamos la mesa de cannabis, la mesa intersectorial de género, estamos creando un observatorio. Le hubiese puesto un artículo en ese sentido y algunas otras cuestiones, por lo cual, lamento haber perdido la posibilidad de que sea un proyecto que le estemos dando tratamiento a un proyecto un poco más completo o más rico y, sobre todo, una cuestión digamos que también, entiendo debería estar plasmada en el articulado, es que hacemos con los datos, que hacemos con esa información que se releva, como hacemos, como se genera, como se piensa desde la norma la generación de una articulación con la finalidad última o primera que es la construcción de una política pública para reducir el problema de la siniestralidad vial. Sin más que agregar y haciendo esta observación, es importante que los proyectos los podamos trabajar de la manera más integral y acabada posible. A veces hay temas que involucran el tratamiento de más de una comisión y entonces en este caso lamento que no haya podido ser así su tratamiento en las comisiones. Muchísimas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias presidente, bueno, es para adelantar que vamos a acompañar con nuestro voto la creación de este Observatorio Vial y decir que luego de las lecturas que hicimos y las discusiones que dimos dentro del ámbito de la comisión de transporte, que se incorporaron algunas cuestiones que no estaban previstas en el

articulado, es por eso que vamos a estar acompañando este proyecto. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT Lo que quiero manifestar es, yo no formo parte de la comisión de transporte, sin embargo, cualquier concejal puede acompañar las comisiones de la misma manera que la concejal Garriz nos acompaña en la comisión de cultura, no siendo parte de la comisión, acompaña todas, de la misma manera nosotros, el Dr. García Allende y yo no somos de la comisión de transporte, sin embargo el Dr. García Allende estuvo en la comisión, para poder conversar sobre este proyecto, nadie le cierra las puertas a nadie y es importante las voces de todos, porque lo que nos une es la construcción colectiva y cuando un proyecto nos convoca, la conversación siempre es importante y el aporte es enriquecedor. Lamento que la concejal Garriz no haya podido participar en esa comisión ese día o los días en los que se trató. Yo quiero agradecer el acompañamiento que hemos tenido dentro de nuestro bloque y dentro de todos los bloques he tenido conversaciones con concejales de todos los bloques y verdaderamente agradezco ese acompañamiento y como le dije ayer a García Allende, si cuando nosotros terminemos nuestro mandato, una vida se salvó, para mi esta banca estuvo más que justificada. Así que, muchas gracias señor presidente, y voy a terminar, porque no puedo sino, diciéndoles una cuestión muy sencilla que todos conocen y que todos recuerdan. Quiero decirles, que detrás de los héroes y de los titanes, detrás de la gesta de la humanidad y detrás de las medallas de los generales, detrás de la estatua de la libertad, detrás de los himnos y de las banderas, detrás de la hoguera y la inquisición, detrás de las cifras y de los rascacielos, detrás de los anuncios de neón, con sus pequeños sueldos, sus pequeñas campañas, sus pequeñas hazañas y sus pequeños errores, detrás, está la gente. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Primero aclarar, hago míos todos los aportes que hizo Guadalupe, porque los comparto y los tomo como un aporte, digamos como un enriquecimiento y no como un contrapunto, no como una

contradicción, sino que son aportes que suman. Reconozco y le reconocí mi falta de gimnasia legislativa, no haber consultado otras comisiones, si era necesario o no girarlo, asique lo tomo como tal y que este proyecto sea un puntapié para seguir mejorando, me parece que los aportes siempre nos enriquecen a todos y me parecen más que valiosos en principio. Segundo, bueno reconocer a Oscar y a Rosana que presentaron este proyecto, lo veo allá a Marcos Nicolini también, que era un proyecto de la campaña, lo llevaron a cabo, pero también hacer un poco de recordatorio de Pedro Larraburu que hace 4 años en este mismo recinto en la banca XXI, lo presento como propuesta y más acá en el tiempo, Hernán Mansilla y el grupo Estrellas Amarillas lo presentaron, que era un tema que veníamos discutiendo, que veníamos instalando, que es una necesidad. Pedro Larraburu, habla de 100 fallecidos en los últimos 10 años, como dijeron acá, amigos, conocidos, vecinos, vecinas, gente que conocemos y lamentablemente, una estadística que Pedro Larraburu la tiene por los diarios y que no la tiene el estado. Lo cual da cuenta de una falencia que tenemos. Ellos que son los que estudian el tema, los que lo organizan, nos dicen que, en los principales países del mundo, esto se ha morigerado en un 70% por la presencia de observatorios viales que aquí no teníamos, que no se quiso abordar en su momento. Creo que quienes trabajamos en algún sector social, como ellos abordan el tema del transporte, la educación en lo social, en la cultura, cuando llevamos un tema adelante lo que nos importa, es que se implemente, más allá del título que se le ponga a quien lo presente. Y lo importante en este caso es que se pueda llevar a cabo, que se pueda concretar, y creo que el arte de la política, es lograr que las cosas se lleven a cabo, las cosas que a nosotros no nos interesan y le interesan a nuestro pueblo, y lo importante es haberlo concretado, hoy lo estamos concretando. Seguramente y estoy de acuerdo con Guadalupe, con un montón de deficiencias, con mucho por mejorar, con mucho por corregir, estamos dando un paso adelante, aunque obviamente se cometieron desprolijidades y hoy no está acá, ni Estrellas Amarillas, ni Transito para todos y eso es una desprolijidad digamos. No sé a bordo de manera integral con los grupos de interés. También en el concejo del bicentenario, el encuentro del bicentenario, era uno de los reclamos el Observatorio Vial. Buenísimo que lo estemos llevando adelante hoy, en el acuerdo que hicimos con la provincia de Buenos Aires, que firmamos hace un mes más o menos, para tener un esquema de foto multas



Concejo Deliberante

Tandil

y demás, se no exigía al municipio de Tandil y al concejo, tener un observatorio vial. Otro elemento más de la necesidad de tener este observatorio, pero bueno, hoy vamos a votar una ordenanza que le va a dar cuerpo a este observatorio y al menos dos puntos de los que plantee en la comisión que no estaban en la última semana, era que alguien del ejecutivo pueda dar cuenta en alguna periodicidad de estos informes que se van recabando, porque no podría ser un mapa donde cargamos información y terciarizar la evaluación o la conceptualización de ese mapa. No era cuestión de cargar datos para que alguien vea y después pueda opinar, sino que es el estado el responsable de este mapa, el estado tiene que decir que es lo que está pasando y como lo empezamos a resolver. Y esa persona del estado, del ejecutivo, también tiene que venir a contarnos que era lo que estaba evaluando, me tengo que sincerar que quedo un poco confuso, pero esta, que cada seis meses tiene que venir alguien del ejecutivo y esta que alguien del ejecutivo tiene que venir, nos hubiese gustado con nombre y apellido, no digo nombre y apellido físico, sino nombre y apellido de Protección ciudadana, quien va a ser, Della Maggiora, si va a ser el director, pero bueno, está ahí y dada la gravedad del hecho, que hay 100 víctimas de los últimos 10 años, que lamentablemente, tocamos madera, como dice el papa, los que crean que recen y los que no que le pongan buena onda para que no siga pasando. Puede que siga pasando esto, puede que siga habiendo victimas de siniestros viales, entonces estos dos puntos, que venga un funcionario a informar cual es la evaluación cada seis meses de lo que se carga en ese mapa, por un lado, y por otro que haya un responsable de eso, nos pone en una responsabilidad ante toda la sociedad de Tandil, ante Estrellas Amarillas, en la memoria de las víctimas, ante las organizaciones como la de Larraburu, nos pone en la obligación ética y moral, de que este informe se haga, de que el funcionario venga acá a dar cuentas y que no quedemos que solo lo hicimos para el convenio con la provincia de Buenos Aires para cobrar multas. Nos pone en esa responsabilidad y creo que Oscar García Allende y creo que Rosana Florit y creo que nosotros, vamos a exigir que en seis meses este el funcionario acá dando cuentas, porque si no va a ser como dijo Guadalupe, solamente un espejito, que es lo que no queremos. Y todos acá somos de buena fe y sabemos que no queremos construir eso, sino que es una herramienta

válida para entender porque hay accidentes o siniestros viales como dice la ordenanza, que es la palabra correcta en la ciudad de Tandil. Entonces vamos a esperar que efectivamente, en memoria de las víctimas y por el abordaje que hicieron estas dos organizaciones que, en seis meses, que es antes de fin de año, el ejecutivo este dando cuenta acá de lo que se ingresó en ese mapa y de cuales van a ser las políticas tomadas al respecto. Y dos cosas más que también se vienen gestionando y observando hace mucho y no están en esta ordenanza y espero las podamos abordar para mejorar esta ordenanza o crear otra, es que lo de la educación vial en las escuelas tan mentado, tan solicitado, no está claramente abordado como se va a desarrollar y otro punto que también pedía Estrellas Amarillas, para que lo pensemos, para que lo acordemos, y que hay consenso de la cámara empresaria, de Apymet y de todas las empresas, que son los accidentes in itinere se llaman, en seguridad laboral, derecho laboral, que tiene que ver con quienes se desempeñan hacia su puesto laboral y quien se retira, que es donde mayormente se dan los accidentes. Que no estuvo incluido, se nos pasó por alto, nos olvidamos, no pudimos, no supimos, pero no está y lo tenemos que pensar y lo tenemos que desarrollar. Por eso siempre es importante, ya que se habla tanto de gestión asociada, construir la dinámica legislativa con los grupos de interés, con los sectores organizados y con quienes vienen abordando esta materia para la próxima. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Concejal García Allende.

CONCEJAL GARRIZ No quiero polemizar, simplemente quiero aclararle al concejal Carrillo, que personalmente hemos trabajado un grupo de gente, con todas estas agrupaciones que ha nombrado. Señor presidente en el día de ayer yo llame al señor Pedro Larraburu y al señor Hernán Mansilla, hable con ellos, no por mensaje de texto, les dije que se iba a tratar esta ordenanza, que esto era producto y fruto del trabajo que ellos habían desarrollado durante muchísimo tiempo, que me gustaría que hoy estuvieran en la tribuna todos los que pudieran. Es decir que esto no fue un error, no fue una omisión, me encargue personalmente de invitar a dos personas de la agrupación Transito para todos y el presidente de Estrellas Amarillas y al llamado de gente que conozco, que han tenido la desgracia de perder un familiar. No existe la ordenanza perfecta, no existe la perfección en la vida, todo se



Concejo Deliberante Tandil

puede mejorar, todo se puede desarrollar de mejor manera, todos estamos acá para poder aportar, como dijo Rosana, todos tenemos las puertas abiertas en las comisiones y podemos pedir las ordenanzas que se van a tratar para leerlas, enriquecerlas, y de esta manera poder sacar una ordenanza mucho mejor de la que se presenta. Pero les puedo asegurar y ustedes lo han dicho, esto hace mucho tiempo que esta, y era una deuda que tenía el estado, estamos empezando a saldarla, y les puedo asegurar que el lunes que viene, cuando esta ordenanza este vigente y ha sido votada por unanimidad, que es lo que espero. No va a ver menos accidentes en Tandil, no va a este observatorio vial a resolver la situación. Este es el primer paso y el comienzo de futuras medidas, de futuras ordenanzas, de hechos claros y concretos, diarios y contundentes. Si no somos parte de la solución, ¿qué somos el problema? Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tenemos que pasar a un cuarto intermedio. Tiene la palabra Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI Es muy breve, gracias presidente. Es para hacer un comentario en línea con lo que ya se ha dicho. También en el año 2017 el municipio de Tandil, el gobierno de la municipalidad, firmo un instrumento con la provincia de Buenos Aires, se habían elegido 15 municipios con aporte del gobierno de la provincia y de hecho acá se trajo la computadora en ese momento para avanzar con lo del observatorio vial. Es una materia que viene pendiente desde hace mucho tiempo, por eso celebro la voluntad que han tenido los concejales García Allende, Florit, en avanzar con esta cuestión, en recoger el guante, y también quiero hacer otra salvedad, no puede ser que un expediente quede durmiendo en el ejecutivo y después no se lo encuentre. Es un papelón, perdón que lo, diga con esta palabra, pero es un papelón. Y más, con cualquier expediente que pase, pero más que más con uno que trajo un vecino o una organización o una institución. Insisto, nosotros acompañamos. Estamos de acuerdo, estamos todos de acuerdo, pero estas cosas no pueden pasar. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17603

ARTÍCULO 1º: Créase en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal, el **Observatorio Vial** para el Partido de Tandil, que tendrá las siguientes funciones y objetivos:

- a. Sistematizar y analizar la información necesaria para comprender la situación en materia de seguridad vial del Partido de Tandil.
- b. Actualizar la información sobre todos los siniestros ocurridos en el Partido de Tandil.
- c. Efectuar el seguimiento de la situación de seguridad vial del Partido.
- d. Georreferenciar zonas de riesgo.
- e. Realizar un informe semestral al H.C.D. sobre las acciones desarrolladas por el organismo.
- f. Generar información fehaciente que permita la toma de decisiones y la creación de políticas públicas para mejorar la seguridad vial.
- g. Tipificar causales de los accidentes y/o siniestros viales.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo asignará a la Secretaría de Protección Ciudadana o a quién estime procedente dentro de su organigrama para la carga y elaboración de un **mapa de accidentes**, el cual contará con la relación al siniestro, entre otros, con los siguientes datos mínimos: lugar y tipo de vía (ruta, avenida, calle, camino, etc.); tipo de siniestro (colisión, despiste, vuelco, choque, caída, atropello de peatón, otros); tipo de vehículo; franja horaria (diurno, nocturno); sexo y rango de edad de los accidentados; y/o toda otra información que el área responsable considere de relevancia para el observatorio vial.

El mapa mencionado ut supra deberá ser público y de fácil acceso para la ciudadanía.

ARTÍCULO 3º: El Observatorio Vial contará con los datos suministrados por el Sistema Integrado de Salud Pública, Clínica Chacabuco, Sanatorio Tandil, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía Federal, y Compañías de Seguros. A cuyo efecto estará facultado a solicitar información relacionada con los accidentes que ocurran en el

Partido de Tandil con la periodicidad y por los medios que crea conveniente.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo podrá generar talleres, capacitaciones, actividades de educación vial en espacios públicos de la ciudad, para niños, niñas y adolescentes; con diferentes recursos, para distintas franjas etarias y con la utilización de los elementos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, al momento de la capacitación para la obtención del primer carnet de conducir, deberá también informar sobre las multas de tránsito y el costo de las mismas, lo cual será repetido en cada oportunidad de renovar el mismo.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Pasamos a un cuarto intermedio y cuando retomamos el cuarto intermedio, le doy la palabra al concejal Nicolás Carrillo. Armamos Mayores Contribuyentes para que entren al zoom.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE FROLIK El siguiente punto es el asunto 271/22 que es un costo cubierto y acordamos en LP tratarlo en conjunto con los asuntos 290, 294, 295, 305, 307 y 308 que son todos costos cubiertos, están a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17610

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la

ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **JUJUY AL 2300 (V.P-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008665-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. DEMARIA RODRIGO- D.N.I. N° 18.554.017 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17604

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **BELTRAN al 200, entre Cabral y Almafuerte, ambas veredas, cuadra incompleta-** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. MATIAS ROBERTO MASCHI, DNI N° 32.498.710- CRESENCIA TORRES, DNI N° 6.021.387- DAVID ALEJANDRO HREBEN, DNI N° 30.616.117- MATIAS ALEJANDRO SARASOLA, DNI N° 32.981.132- MIGUEL ANGEL MERCURI, DNI N° 17.225.764- DAIANA MARILYN**



Concejo Deliberante

Tandil

MARTINEZ, DNI N° 34.553.060- SUSANA CRISTINA GONZALES, DNI N° 12.250.999- MARTA ALICIA RASTELLI, DNI N° 14.122.545-

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17606

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FONTANA AL 2200 (V.P)**, según Anteproyecto N° 16-008441-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. SALINAS NICOLAS- D.N.I N° 25.888.666 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17607

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **BRIVIO AL 1300 (V.I.-C.I)** según Anteproyecto N° 16-008680-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. CAR DANIEL- D.N.I. N° 20.296.053, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de



Concejo Deliberante

Tandil

acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17608

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **INDEPENDENCIA AL 100 (V.I.-C.I)** e/ 7 de Abril y Sarmiento, según Anteproyecto de Bagsa N° 161-01-250322 de la localidad de Gardey.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. ANDRES ANTONIO OSVALDO- D.N.I. N° 5.381.793** de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

#307/20223

ORDENANZA N° 17609

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **SAN JUAN AL 100 (V.P.-C.I.) y LAPRIDA AL 2700 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008679-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **PINA MARCOS- D.N.I. N° 21.504.594 y MAISANO PABLO JAVIER- D.N.I. N° 23.779.646** de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 279 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17611

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, en la Licitación pública N° 05-01-22 referente a “Servicio de vigilancia en dependencias varias”, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO (\$10.395.065,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 283/22 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17612

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única

oferta, presentada por la firma "DE PAOLI FRANCO ANTONIO", en la Licitación privada N° 17-02-22 referente a "Adquisición de repuestos de automotores para mantenimiento de la flota de vehículos de la Dirección de Servicios", por un importe total de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE (\$4.378.809,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 306/22 PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

#306/2022

PRESIDENTE FROLIK Asunto 310/22 es un Po que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. En principio lo que quiero hacer es destacar el compromiso de los concejales de todos lso bloques que inmediateamente elevado este expediente y teniendo que pasar por 3 comisiones y teniendo la sesión esta semana apoyaron la posibilidad de que LP lo trate inmediateamente. Este expediente pasó por la comisión de economía y la verdad es que los tiempos no iban a dar para tratamiento en todas las comisiones que correspondían por lo tanto eso es destacable. Otra cosa para decir y explicándolo es una posibilidad que el DE solicita una prorroga a pedido también de los prestadores turísticos de Tandil. Nosotros habíamos votado una ordenanza para que todos aquellos emprendimientos turísticos de alojamientos de todos los tipos de alojamientos que hay en la ciudad pudieran habilitar de manera provisoria en algunos casos por cuestiones vinculadas a las plantas de tratamientos, no podían llegar así a su habilitación o por cuestiones puramente administrativas, se dieron plazos, se armaron convenios puntuales entre municipio y cada uno de los prestadores. En



Concejo Deliberante

Tandil

muchos casos fue exitoso pudieron cumplir con ellos y con otros no y llegando a la pandemia a la Argentina sabemos perfectamente que el sector turístico fue duramente y directamente perjudicado con el cierre de las posibilidades de trabajar básicamente. Por ello es que este pedido para la renovación de este régimen de regularización de actividades de alojamiento turístico nosotros comprendemos y todos hemos comprendidos que está bien darle a probar la prórroga. Esta prórroga implica además fue tratado en la com. de economía, fue propuesto y acompañado también por el resto de los concejales, entiendo que obras publicas también lo observó de ampliar de 6 meses a 12 el periodo por tanto esto va a caducar exactamente dentro de un año el ultimo día hábil del mes de mayo del 2023 y esto va a permitir que, los emprendimientos que ya se encuentran muchos solicitando por carpeta este convenio puedan ser eximidos en el pago de la tasa de turismo en tanto lleven adelante una obra dentro del predio. Por ejemplo, en el primer convenio cuando todavía no estaban aprobados los biodigestores tenían que ser las plantas de tratamiento de efluentes, ahora están aprobadas todo tipo de plantas que tienen otros costos que son más accesibles que son los biodigestores. El municipio de Tandil financia hasta el 70% de estas plantas por supuesto que, no superando la cantidad de 72 cuotas, hay un límite. Esto es una voluntad del DE de llevar a la regularización de todo lo que tiene que ver con alojamiento turístico en Tandil, además de otros beneficios, por ejemplo, lo que tiene que ver con derechos de construcción si hay deuda el no cobro de lso intereses de deuda al 100 por ciento y demás. Por tanto y la información ultima en comunicación con la dirección de turismo, también estuvo presente en la comisión de turismo no hace más de 10 días, hoy hay por lo menos 15 convenios próximos a firmarse a partir de la aprobación de eta ordenanza, esto implica la aprobación total de la ordenanza que un numero de 32 complejos turísticos puedan llevar a la aprobación transitoria la habilitación transitoria, 48 habilitaciones que han estado vencidas, pueden vencerse incluso porque un complejo turístico esta alquilado, cuando esta alquilado y ese contrato de alquiler vence cae inmediatamente la habilitación, esto implica un tiempo hasta lograr la habilitación nuevamente. Esta ordenanza va a permitir que se habiliten directamente 1547 plazas del partido de Tandil y esto va acompañado además por una fuerte

iniciativa con acciones con cretas que va a estar llevando adelante la dirección de turismo sobretodo junto con la dirección de habilitaciones del municipio para trabajar en la habilitación por medio de la ordenanza vigente de alojamientos extra hotelero a todos aquellos que hemos estado hablando mucho de esto, departamentos que han estado prestando servicio de turismo y no están habilitados por nuestra ordenanza de alojamiento extra hotelero. Que es lo que va a hacer el DE, primero va a instar a que se adopten a la ordenanza de alojamientos extra hoteleros y todos aquellos que no lo hagan va a ser sancionados. Este es un trabajo que va a llevar adelante el ejecutivo a lo largo de todo este año que ya fue presentado en la com. de turismo y que el primer paso tenía que ver con la aprobación de esta ordenanza que vamos a tratar ahora. Nada más y muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias Sr. Presidente. Además, que vamos a acompañar, es una demanda que tiene el sector turístico de larga data. Lo mío es cortito, para que quede claro que esas 1600 plazas que van a pasar a incorporarse al sistema formal tuvieron en algún momento formalizadas o en vías de formalizarse porque estuvieron dentro de este plan de la ordenanza que se hizo inicialmente en los complejo de cabañas para habilitaciones de plantas en los hoteles y en las demás establecimientos que estaban pensados y estaban hechos para turismo, no así los departamento y demás alojamientos que fueron apareciendo posterior que entrarían o encuadrarían dentro de la ordenanza de alojamiento extra hotelero. Entonces es un muy buen trabajo que se termine de formalizar estas plazas, 32 complejos como bien dijo la concejal Condino, 1600 plazas, lo que ya en algún momento estaban incorporadas dentro de y que no forman parte del número de la informalidad que venimos hablando ya desde el año pasado. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA Naturalmente que vamos a acompañar, creemos que es algo muy importante particularmente para el sector cabañero que es el que más se ve que es parte de este régimen de regularización. Con respecto a lo demás yo, como lo dijo al concejal preopinante Juana



Concejo Deliberante

Tandil

Echezarreta, no debemos comparar peras con manzanas, estos alojamientos turísticos se habilitan comercialmente como alojamientos turísticos y los departamento y casas adquieren de parte del estado municipal el derecho de construcción de vivienda familiar o multifamiliar, por lo tanto, si le cabe una sanción ya la debían haber tenido y cabe la falta de deber de funcionario público por parte de rentas y habilitaciones como lo hace con otros ámbitos por ejemplo una noche una fiesta en donde no está habilitado comercialmente, cae habilitaciones y pone una multa y cierra el establecimiento incluso con la fuerza policial, mientras que desde hace 10 años y particularmente los últimos 5 años quienes recibieron derechos de construcción como vivienda ejercen actividades comerciales al lado de hoteles incluso desarrollando la misma actividad y para ello los funcionarios de rentas y habilitaciones han mirado para el costado y lamento decir que nos hubiera gustado en ese caso tener una respuesta del director de turismo, tanto del anterior que no la hubo que estaba a favor de la regulación del alquiler temporario como de este director de turismo y la verdad que no ha habido una respuesta en formato escrito, seria, organizada y solamente decir pero ya hemos discutido la ordenanza extra hotelera no fue creada para alquiler turístico temporario bajo plataforma y para quienes no se habilitaron comercialmente. Fue creada para las cabañas por eso después no se utilizó más, para eso fue creada la herramienta de alquiler extra hotelera hace muchísimos años y se dejó sin efecto, son valor porque fue creada para otro objeto. Me gustaría que lo discutiéramos seriamente porque un director de turismo no puede pasar legislativamente por un Concejo Deliberante, por la propia ordenanza que se ha votado y que tenga una respuesta seria y que lo venga a discutir y que responda, pero la verdad que es como hacer, pegarle a un tornillo con un martillo, son dos herramientas distintas que se quieren aplicar en realidad en razón de no dar cuenta de la falta que hay de control sobre este sentido y me parece que esto amerita discutirlo en otra ocasión y bajo otras condiciones.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Quiero aclarar que en ningún momento quise juntar los

dos temas, sino lo que digo es que no junte peras con manzanas ni melones. Lo que digo es que se va a trabajar fuertemente, éste primer paso es esta ordenanza porque guste o no, sea una cuestión administrativa o porque esta ordenanza se venció y no terminaron de cumplir con ella, los alojamientos están irregularmente, están de manera irregular. Pueden gustar más o menos, pero están de manera irregular, esta ordenanza los va a regularizar por un tiempo y tal vez sea la última vez que tengamos que prorrogarla esta ordenanza porque ha tenido prórroga. El otro tema yo me pregunto cortito lo siguiente, el otro día tuvimos los radicales al menos una capacitación en legislación y la primer pregunta que se tiene que hacer un legislador cuando va a redactar una norma es si hace falta, así de simple, hace falta esto que estoy escribiendo, esta ordenanza que yo voy a proponer a mis pares que la voten conmigo, es necesaria, hay algo antes escrito que sirva para regular determinado tema, y bueno que ha pasado con alojamientos extra hoteleros, al menos es nuestra visión. Es que la legislación existente sirve al menos hasta el momento y con esa legislación existente se puede atacar un problema, mas allá de la crítica que en algunos casos yo coincido con Ud. lo hemos hablado, las ordenanzas vigentes para este tema de extra hotelero que se necesita hoy están, más adelante en el momento en que se requieran otras dialogaremos y redactaremos otras. Por tanto, ahí me parece que contesto por lo menos quiero que se queda claro que no es la falta de regulación o el texto que se ha estado evaluando antes donde tena que ver el tema de los alquileres con una cuestión que superaba a lo turístico, sino siempre estamos discutiendo acerca de quién es el culpable en Tandil de que los alquileres sean caros y ya nos vamos de discusión. En el tema de turismo, la dirección de turismo va a atacar fuertemente y esto es un aviso y va a penalizar a los que no quieran adaptarse a la ordenanza vigente, esto es una decisión y fue presentado también como plan de acción dentro del instituto mixto de turismo y fue acompañado por todos los miembros del instituto mixto. Así que le vamos a dar tiempo a la dirección para que lleve adelante la política, que cumpla con ello y en el caso de que no ocurra, por supuesto que nos encontraremos revisando el tema.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra Juan Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: Insisto, primero por una cuestión de seriedad



Concejo Deliberante

Tandil

institucional. El instituto mixto no reemplaza el concejo deliberante. No importa quien esté ahí, en que se esté de acuerdo y en que no. De hecho, ha sido uno de los reclamos del instituto mixto es la existencia de una regulación al respecto, como que la dirección de turismo no ha hecho, no las áreas intervinientes del poder ejecutivo han cumplido. Insisto, no es una amenaza, una atención o una alarma, es algo que no han hecho y tienen que hacer, como cuando un comercio en el centro de la ciudad vende habilitado como tal cosa, como heladería y es una ferretería. Eso es algo que tiene que hacer el departamento de rentas y el departamento de habilitaciones, no es una cuestión de que hay que hacer una alarma publica o un aviso en el diario en una nota como hace el director de turismo. Esa es una función que tiene quienes justamente cumple la función pública en las áreas correspondientes. De todas maneras, existe (falla audio) como se han habilitado como viviendas y desarrollan actividad comercial. Porque si no, hay que ser serio, hemos estado tres reuniones de comisión discutiendo como habilitar o no, un carro panchero, entonces pareciera que en el alquiler temporario se mira de una manera distinta, parece que las cosas más grandes y más serias se miran de una manera distinta. Para eso si hay que discutir tres comisiones, si van a una cuadra, si va a media cuadra o no va a media cuadra, cosas que la verdad son de mucho menor importancia en relación a la ciudad, particularmente a una ciudad turística. Y no, la legislación vigente no existía en las plataformas que es por lo cual se da este fenómeno. Entonces justamente no hay legislación porque el fenómeno de las plataformas bajo la cual se realiza la actividad comercial, es un fenómeno nuevo. Y particularmente en las ciudades intermedias. Hoy no. Hoy son dos plataformas, dos empresas, hay que nombrarlas, Airbnb y Booking, que no pagan impuestos en ningún lugar del país, que no están reguladas, no es solo un problema del estado municipal, si no nacional y provincial, son dos empresas con nombre y apellido, Airbnb y Booking, hay gente en Tandil que trabajan para Airbnb, pero no pagan impuesto en ningún lado. Son dos empresas que manejan todo el mercado turístico del país. Bajo esas dos plataformas, son la Uber, digamos, del turismo, bajo esas dos plataformas se desarrollan una actividad comercial de emprendimientos que fueron habilitados de una manera, pero tienen el objetivo de desarrollar otro tipo de actividad

comercial. Esa es la situación. Para eso no hay. Lo que hay legislación sí. Es claramente, desarrollan una actividad para lo cual fueron habilitados para eso hay legislación si, claramente, el poder ejecutivo puede multarlo por eso. Ahora, ¿sirve? Y la verdad es que, si uno ve la página del gobierno municipal, donde hay doce habilitados y es porque la ordenanza que está vigente no les sirve, o porque no se hizo el trabajo de controlarlo. Entonces, digo, me parece que no, no tienen que hacer, lo que tienen que hacer es una regulación porque es un tema complejo, serio, por ejemplo, pagan una parte a esas dos plataformas, esa actividad comercial, esos departamento y viviendas que desarrollan la actividad temporaria del alquiler, si pagan, pero no al municipio de Tandil, si no a esas dos empresas. Entonces no, no hay figura para eso, nosotros no tenemos una figura hoy para eso. Y de hecho hemos discutido con rentas que también tenía una visión interesante acerca de si podíamos o no, teníamos la potestad o no de dirigirnos hacia esas dos empresas a que tributen. Y era una discusión si teníamos o no potestad para hacerlo, si teníamos legislación o no, si son las provincias, si es el estado nacional, quien es. Y que lo hemos discutido respecto a otras plataformas, por ejemplo, porque nosotros prohibimos el funcionamiento de Remax en Tandil. Este concejo deliberante, hay intervencionismo del estado que el mercado inmobiliario es tan opuesto, vino a pedir por favor al concejo deliberante que intervengamos en el mercado para que no dejemos de operar a la franquicia Remax. Con nombre y apellido porque básicamente es una operación discriminatoria. Y con nombre y apellido votamos que Remax en Tandil no va a funcionar, ¿Por qué? porque el concejo deliberante ha pedido del centro de martilleros de Tandil pide que Remax, otra empresa no opere en el mercado de Tandil. Entonces, no digamos de repente para algunas lecturas ya está toda la legislación vigente y ya está todo hecho y para otro de repente había que hacerlo. Me parece que no, me parece que es una discusión a largo plazo justamente que no puede darse como resolución en un comentario lateral que hace en una intervención una concejal del oficialismo. Que está bien, podemos tener distintas miradas, pero no es la manera de abordar un problema como el que tiene Tandil. Y, además, tiene una mirada que bueno, es distinta a la que tenemos otros acerca de las implicancias y las consecuencias, no solo en términos comerciales. Porque son los departamentos del centro de la ciudad. Y eso en el desarrollo de la dinámica urbana y habitacional, si genera particularmente una



Concejo Deliberante

Tandil

influencia en los precios distinta a otras características. Las cabañas compiten con las cabañas, no compiten con otros. Entonces si son peras y manzanas porque los impactos en la ciudad son distintos y nosotros queremos proceder a que el plan estratégico del turismo dice que Tandil va a privilegiar el paisaje y el alojamiento turístico en las zonas del paisaje. En la zona extraurbana. En la zona complementaria. Los departamentos no están en esa zona. Entonces no es una cuestión de opinión de la dirección de turismo. Si podemos habilitar 400 departamentos, que ellos ya reconocen, son más, pero ellos reconocen, pregúntenle al centro de martilleros, cuantos reconoce, cuantos se salieron de las inmobiliarias para ofrecerse en alquiler temporario, que son muchísimos más, todas en la zona central de la ciudad. Estamos de acuerdo o no, que el turismo se habilite, el alojamiento turístico, en el centro de la ciudad. Que 500 departamentos se habiliten en el centro, esa no es una discusión para la cual tengamos legislación escrita. Es una discusión acerca de la planificación territorial y de la planificación del plan estratégico del turismo que dice lo contrario. Dice exactamente lo contrario. Entonces no podemos decir que tenemos legislación porque un director de turismo nuevo que viene a Tandil y de repente dice que sí. Para eso hay que dar una discusión, revisemos el plan estratégico del turismo. Digo, me parece que no se puede decir alegremente, una cosa es tener mayoría y otra cosa es el formato de respuesta que a veces se da sobre determinada problemática y sobre algunas cosas, como dijo hoy el concejal Manazzoni, bueno, leemos sobre algunas cosas, y esto lo hemos discutido. No es que por ser oposición o por ser minoría no leemos, lo hemos discutido. La habilitación o no, no es una cuestión de habilitar, ¿Cuántas plazas vamos a tener? Está bien que tengamos 4 mil plazas más en el centro de la ciudad, ¿sí o no? ¿eso no debería ser una discusión? ¿o es simplemente se pueden habilitar todas las que quieran? Podemos habilitar 300 complejos de cabañas más y 20 hoteles más. Da igual en cualquier lado, no hay planificación. No, justamente, si hay algo que lo caracteriza a este gobierno es por ser uno de los primeros en fortalecer lo que es la planificación. La planificación territorial. La planificación estratégica. Yo no conozco, digamos, que este gobierno ha tenido planes de desarrollo estratégico, primero incluso a legislaciones provinciales. En el turismo. En el

ordenamiento territorial, de la cual es un ejemplo, digamos. Y en otros instrumentos incluso de gestión territorial y urbana. Entonces no puede ser que digamos que nosotros gobernamos y que en realidad la tendencia al desarrollo urbano y de los alojamientos turísticos lo gobiernen dos empresas que ni siquiera están en Tandil. Eso es una discusión política, es una discusión de hacia dónde va la ciudad. Y eso no es una discusión que pueda decidir un funcionario suelto. Sin dar ningún tipo de respuesta, ni puede ser una discusión lateral, en un instrumento que no sea el concejo deliberante o el gobierno ejecutivo naturalmente, me parece que amerita otro nivel de discusión.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Si. Ya no se mezclaron peras con manzanas, se mezclaron con toda la frutería, con un montón de rubros incluso. Nosotros, o al menos en mi caso para evitar la pasión con este tema. Es muy simple Sr. Presidente, cuando uno va a revisar la habilitación del funcionamiento de una farmacia, uno abre la puerta y ahí encuentra remedios, y afuera dice farmacia y tiene una cruz verde. Es una farmacia. Indefectiblemente es una farmacia. Cuando uno necesita clausurar un departamento de alquiler temporario tiene que preguntar adentro si el que está ahí es un turista o es un pariente del dueño o un montón de cosas que pueden llegar a ser y no son tan fáciles de identificar como un remedio en una farmacia. Ni tampoco dice, esto es un alojamiento extra hotelero trucho. No. Es bastante más difícil y de hecho hay muchísimas anécdotas que si quiere se las puede preguntar al concejal mandato cumplido Ernesto Palacios que formo parte de esto hace un tiempo donde se inspeccionaba en los lugares, se tocaba timbre entonces la gente cuando decía que era turista, necesitaba una firma que diga "si soy turista, estoy alojado acá y encontré este departamento en aquel momento por mercado libre", por ejemplo, y era imposible llevar a cabo esa inspección. ¿Qué es lo que tenemos ahora de nuevo? Y porque se puede hacer mucho más fácil esto, no es mucho más fácil, publicidad engañosa, a través de las redes sociales. Porque el tema de las dos plataformas de alquiler que usted menciono, que el concejal preopinante menciono, no son un problema para Tandil, para las capitales más importantes del planeta. Ósea la gente de Tandil cuando se va de vacaciones a Europa, va a la página de Airbnb y busca alojamiento ahí. No es un problema de Tandil Airbnb. Las capitales del



Concejo Deliberante Tandil

mundo, incluso creo que es un tema en discusión en merco ciudades de ver que legislación se puede encontrar para solucionar este tema. En Tandil, en el mundo, en New York, en Barcelona, en Paris, en todas las ciudades donde estas plataformas funcionan. No es solo Tandil. Entonces Tandil ha decidido, y con esto termino para hacerlo cortito, y era solamente esa la aclaración, trabajar a través de publicidad engañosa en Facebook, Instagram y por eso se ha hecho un relevamiento. Van a trabajar desde otro lado porque, vuelvo al ejemplo de la farmacia, parece bizarro, pero es así de simple. Una farmacia dice afuera que es una farmacia entonces se le pide los papeles de la habilitación y no esta habilitado y se clausura. Un departamento de afuera es un departamento, puede vivir adentro una familia o puede estar alojándose un hermoso matrimonio solamente por un fin de semana. No lo sabemos y la única manera de constatarlo es con su declaración jurada. Por eso es mucho más difícil o ha sido más difícil y aparentemente ahora se va a poder aplicar con mayor o más facilidad. Nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Muy breve. Entiendo la preocupación del concejal Arrizabalaga. Me parece que, de todas maneras, bueno, el tema que está en tratamiento es bastante menor que el tema que pone en debate Juan. Y la verdad que cuando nos dediquemos a debatir esa cuestión vamos a incorporar algunos otros ingredientes. Yo una vez hace bastante tiempo hablando con Juan de esto, le decía que hace 20, o 30, o 40, o 50 o 60 años todos esos tipos que laburaban en este país muchos de ellos inmigrantes y demás, sabiendo que obviamente había mucha gente que no tenía acceso a la vivienda en su laburo personal construían otra para hacerse su jubilación. Esto es una cosa híper extendida, todos los tanos, los gallegos, todos hacían lo mismo. Había una situación, que era no hay nada mejor que invertir en ladrillo, ¿Por qué? porque sabía que ibas a tener a otra persona que no los tuviera y le ibas a poder alquilar una vivienda. Lamentablemente ahora estamos en el foco de un debate, en el cual tenemos un país que esta desbarrancado en muchas cuestiones, una situación de inflación complicada, enorme deterioro de los salarios en cuanto a su poder adquisitivo, entonces la gente no

solo no alcanza a llegar a comprar la vivienda, si no que no llega a pagar lo que el "mercado" pretende de alquiler. Sumado a eso, una legislación que ha contribuido a empeorar el proceso. Entonces digamos, es una situación que también en algún lugarcito también va a ver que considerar y no digo, no soy de los cultores en exceso del tema, pero también existe un derecho a la propiedad. Entonces en tanto y en cuanto se den determinadas circunstancias que una persona elija si algo construyo con su laburo, lo va a hacer trabajar de una manera o de otra, una vivienda también puede ser una oficina, digamos, no necesariamente un alojamiento temporario. Entonces por ahí, habría varios estudios que tenemos en Tandil profesionales que funcionan en lugares que antes eran una casa de familia, también tendríamos que abordar esa problemática porque estamos sacando capacidad de oferta en el mercado de alquileres. Y yo creo que es muy difícil regular por una norma, una ordenanza, una ley, un decreto, lo que la gente en definitiva está resolviendo de otra manera. Y yo creo que uno de los problemas que tenemos en esta problemática es que lamentablemente hemos tratado de forzar herramientas desde el gobierno, y más allá de que respete las inquietudes de tratar de defender a un sector de la sociedad que no ha tenido la posibilidad de acceder a la vivienda y que le cuesta todavía mucho más ahora alquilar, pero hay que poner equilibrio en el debate. Entonces digo, no me parece que sea una cuestión de amigos y enemigos, acá hay cosas que no funcionan en este país. Y hay que partir de ahí. Entonces tenemos que hacer que las cosas funcionen y no de prepo porque de prepo las cosas no funcionan. Porque desde todos los puntos de vista, digamos, va a haber de todo tipo de vericuetos que van a alterar ese objetivo. Es más, de hecho, muchos inversores en la actualidad van a empezar a invertir, en vez de en determinado tipo de emprendimiento que generaban unidades habitacionales, los inversores empiezan a invertir en vivienda porque no creen y no confían en que las reglas del juego sean claras para armar una cuestión que sea perdurable en el tiempo. Entonces van a empezar a trabajar en consorcio de otro tipo que tiene que ver con consorcios turísticos, con otro tipo de emprendimientos. Ósea, van a buscar una solución para que todos lo que tratemos de obligar contra natura no tenga resto. Entonces digo, hay que atacar lo de fondo, lo importante, y por eso digo, creo que estamos dando un debate que excede largamente el tema que está en tratamiento. Capaz que hay que tratarlo en otra instancia, habrá que poner todas las cosas arriba de



Concejo Deliberante

Tandil

la mesa. Pero no es esta cuestión puntual que trata de regularizar un puñado de emprendimientos, algunos de los cuales ya están con sus deberes hace bastante tiempo. Antes que empezara a discutirse esta cuestión en particular. Así que bueno, mi mirada es esa, yo creo que hay cuestiones que son muy de fondo, que tiene que ver con algunas situaciones que exceden inclusivamente lo estrictamente local. Y que no están en debate en este proyecto. Por eso me parece que nos estamos excediendo porque capaz es un tema pendiente, un tema que es interesante para debatir y no se ha debatido de otra manera. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Sr. Presidente. Un breve comentario. Se mezcló la discusión, se excedió respecto del tema en tratamiento pues porque no se ha avanzado en la cuestión de fondo que planteo el concejal Arrizabalaga y el proyecto que está en consulta en el ejecutivo. Que vuelva el proyecto, lo tratamos, lo debatimos, si estamos de acuerdo avanzamos, si no estamos de acuerdo se archivará, pero la discusión habrá que darla en algún momento. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRIZABALAGA: No concuerdo con las palabras del concejal preopinante. Me preocupan las palabras del concejal Civalleri. Entonces si hay una visión muy distinta, muy especial, evidentemente con respecto a la gran mayoría de los temas que tiene que ver con esta gestión, que reconozco que son de ordenamiento territorial del régimen de usos y de planificación de los sectores. Tenemos un plan de ordenamiento territorial que básicamente le da al municipio donde se establecen los regímenes de uso. Tenemos prohibido donde va y donde no un taller mecánico. La idea de un propietario se usa solo para determinadas actividades económicas y comerciales y no para todo el resto, para los cientos de otros tipos de actividades. La actividad del alquiler turístico es una actividad comercial. No es una cuestión de "es tu propiedad". De hecho, estamos diciendo que tienen un año para habilitarse. Los cabañeros también son su propiedad, pero no es propietario. No tienen derecho a hacer lo que les parece.

Establecemos determinadas reglas y condiciones, como la farmacia, como la ferretería o como a una industria. Hemos prohibido que determinadas industrias estén en determinadas zonas. Hemos prohibido que un taller mecánico no esté en cual o tal zona. Y hemos prohibido que un florero pueda vender en la calle porque no está habilitado según la ordenanza del espacio público. No existe ningún derecho absoluto. No es así la regularización argentina, no es así, no existen tales derechos absolutos. Y el estado municipal tiene específicamente y únicamente el estado municipal y ningún otro nivel de estado es el que establece el régimen de usos. Y donde se da, en que parte del ordenamiento se da, determinado lugar del territorio y determinada actividad comercial. Y si al estado municipal según su plan le parece que no, que es no, porque es la ley fundamental del estado municipal, de hecho. Entonces me parece que eso, hay una visión, que está bien, podemos disentir, pero me parece que hay una visión especialmente distinta para con esta cuestión. Y, por otra parte, sí, hay listas que hemos manejando donde en las plataformas están las propiedades, y las direcciones que las tiene rentas, no hace falta ir a preguntar a ningún lado, porque los propietarios de los departamentos que ejercen esta actividad comercial en el centro de la ciudad son los mismos que tiene quienes son los propietarios y le pueden enviar rentas del municipio. Entonces eso es una decisión de no hacerlo, está bien, son miradas distintas, yo creo que es un incumplimiento de la función pública porque lo hace con otras actividades y no necesita ir a golpearle la puerta para saber que está desarrollando una actividad comercial, porque además les pagan un tributo a esas dos empresas extranjeras, y no se lo pagan al estado municipal. Mientras que el resto de los alojamientos sí. Es una decisión y es una mirada, para todo lo demás tenemos régimen de uso, para esto no lo tendremos.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17614

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a extender hasta el 31 de

mayo de 2023 las habilitaciones de establecimientos de alojamientos turísticos otorgadas en el marco de la Ordenanza N° 15.456.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 325/2022, se trata de la prórroga del decreto 3713 que es el que nos permite enviar a comisión los expedientes cuando entran al concejo, sin necesidad de esperar. Por secretaria le vamos a dar lectura al decreto al decreto. Concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. Nosotros en orden a la convocatoria que usted ha realizado, y al compromiso de avanzar en el proceso de actualización y reforma del reglamento interno, bueno, vamos a votar esta prórroga, pero ya por última vez porque creemos que ya no están dadas las condiciones en los cuales fue realizado, firmado este decreto hace dos años. Bueno, por consideraciones propias de nuestro bloque ya no estamos de acuerdo que se avance en la confección del orden del día y en como toman los proyectos estado parlamentario, según estas circunstancias actuales. No creemos que ya sea razonable, lo mismo lo que es requerimientos para las sesiones remotas. Así que acompañamos en esta, teniendo en cuenta que el próximo jueves empezamos con la discusión de la actualización del reglamento, y bueno podremos conversar acerca de todas estas cuestiones. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 3924

ARTÍCULO 1º: Dispóngase en receso especial a este H.C.D. en los términos del decreto 3713/20, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Recuerden, mañana a las 18hs en el salón blanco está el acto que fue declarado de interés por el concejo, que a su vez hicimos el prestamos del salón blanco a la Fuerza Área Argentina y a la agrupación Ala Delta, para la distinción de los familiares de aquellos combatientes pertenecientes a la Fuerza Área caídos en Malvinas. Asique nos ha llegado la invitación, estamos todos invitados, es un recordatorio nada más. Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS: Gracias Sr. Presidente. Es muy breve lo mío. Es para hacer extensiva, para el día de la fecha, una convocatoria, una charla, que se trata de un tema muy recurrente en el cual lo hemos abordado desde distintas circunstancias, principalmente el 24 de marzo. Hoy la mesa multisectorial, por la Memoria, Verdad y Justicia en Tandil, convoca una charla en poder judicial y dictadura con continuidades y discontinuidades. Se va a realizar en san Lorenzo 1345, en la casa de la cultura del sindicato de empleado de comercio, a las 18:30hs. Me parece hacer extensiva la invitación a todos. En donde va a disertar Diego Araujo como el presidente de la AMAFUTAN que es la asociación de magistrados. Mariano Fernández que es el secretario general de la asociación judicial bonaerense. Y Victorino Pugliese quien fue presidente del concejo deliberante, mandato cumplido, en la recuperación de la democracia. y que, como acto principal, también hubo gente que dijo que no, y Victorino era una de esas personas, de esos abogados que enfrentaron la dictadura y presentaron habeas corpus para representar a las víctimas. Asique, es tan sentido y tan caro para la sociedad de Tandil, como todas las actividades que hemos difundido, y en representación de la mesa multisectorial Memoria, verdad y justicia, hago extensiva la invitación a todos y a todas. Muchas gracias.



Concejo Deliberante Tandil

PRESIDENTE FROLIK: No habiendo más temas que tratar. Siendo las 13 horas 45 minutos damos por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.